



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

**Junio de 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada

### INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Junio de 2026

Señor(a)

**HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ LAVERDE**

Supervisor Contrato No.**CO1.PCCNTR.9284405 de 2026**

Profesional G02

Dirección de Empleo y Trabajo Ciudad Bogotá

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual Junio de 2026

**Referencia** CO1.PCCNTR.9284405 de 2026

**BORIS BAZA CARO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 72126866 en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago:** : Un pago correspondiente al mes de mayo de 2026 por valor de (7.400.000). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 24046637637 del Banco Caja Social, cuyo titular es el Contratista.

**Plazo:** Será hasta el 31 de diciembre de 2026.

**Objeto:** Prestar servicios profesionales de interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para el seguimiento, control y evaluación de los contratos de cooperación empresarial financiados con recursos del Fondo Emprender, en el marco de las convocatorias vigentes, conforme a los lineamientos establecidos por el SENA y la normatividad legal aplicable.



## Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar el acompañamiento técnico: Técnica, administrativa, financiera y jurídica (Interventoría) de los planes de negocio asignados, conforme a la normativa vigente del Fondo Emprender y el objeto del Contrato de Cooperación Empresarial.	Brindé acompañamiento a los proyectos ID 117170, 111954, 112072, 107328 y 112398 mediante la revisión de anexos contractuales, validación documental, emisión de observaciones y seguimiento al proceso de legalización y firma del Contrato de Cooperación Empresarial.	Carpeta <a href="#">OBLIGACIÓN 01</a> <b>Anexo 1.</b> Correo 9 junio con ID 117170 observaciones con el diligenciamiento de los anexos. <b>Anexo 2.</b> Correo 16 junio con ID 111954 observaciones del diligenciamiento de anexos. <b>Anexo 3.</b> Correo 16 junio con ID 112072 observaciones del diligenciamiento de anexos. <b>Anexo 4.</b> Correo 17 junio con ID 107328 con observaciones sobre los anexos. <b>Anexo 5.</b> Correo 18 junio con ID 112398 sobre el diligenciamiento de los anexos. <b>Anexo 6.</b> Correo con ID 107328 con documentos anexos.
2	Aplicar de manera obligatoria los lineamientos, metodologías y herramientas del Fondo Emprender, incluyendo el Manual Operativo, la guía de pagos, el manual financiero, el protocolo de interventoría y demás documentos oficiales establecidos por el SENA.	Socialicé lineamientos, instructivos y directrices del Fondo Emprender relacionados con la legalización contractual, firma electrónica y diligenciamiento de anexos, brindando orientación a beneficiarios y grupos CREIND, CREASO y FORIND sobre los procedimientos y actualizaciones emitidas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.	Carpeta <a href="#">OBLIGACIÓN 02</a> <b>Anexo 1.</b> Correo 6 junio con los adjuntos sobre firma de contrato e indicaciones para los anexos. <b>Anexo 2.</b> Correo 15 junio a beneficiarios sobre nuevas directrices por parte del SENA. <b>Anexo 3.</b> Correo 18 junio con ID 112730 reenviando los instructivos de firma de contrato. <b>Anexo 4.</b> Correo a CREAIND con información de contrato y anexos. <b>Anexo 5.</b> Correo a CREASO con información de contrato y anexos. <b>Anexo 6.</b> Correo a FORIND



			con información de contrato y anexos.
3	Realizar las visitas y reuniones de acompañamiento (interventoría) indicadas por el SENA, de las cuales se debe generar las actas y soportes requeridos y el respectivo seguimiento de los compromisos asumidos.	Elaboré y remití al enlace de interventoría la programación de primeras visitas y la solicitud de viáticos para los proyectos asignados, realizando posteriormente la actualización y corrección del cronograma conforme a las observaciones identificadas durante su validación.	Carpeta <a href="#">OBLIGACIÓN 03</a> <b>Anexo 1.</b> Correo 20 de junio de 2026 remitido al enlace de interventoría con la programación actualizada de primeras visitas y solicitud de viáticos.
4	Verificar el cumplimiento del Plan Operativo aprobado, apoyando la gestión de las modificaciones cuando corresponda y registrar en la plataforma todos los ajustes, avances y evidencias.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	
5	Verificar la adecuada destinación y ejecución de los recursos entregados por el Fondo Emprender, conforme a los rubros permitidos, topes, guía de pagos y restricciones establecidas en la normatividad.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	
6	Realizar seguimiento integral al cumplimiento de los indicadores de gestión, indicadores empresariales, riesgos, actualizando permanentemente la plataforma institucional.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	



7	<p>Verificar el cumplimiento de obligaciones legales, tributarias, laborales, contables y sectoriales del emprendedor, así como la existencia y representación legal, permisos, licencias y requisitos técnicos del proyecto.</p>	<p>Verifiqué requisitos legales y documentales de los proyectos ID 107328 e ID 115340, validando certificados requeridos para la legalización contractual, información registrada en Cámara de Comercio y consistencia de los datos de contacto reportados por los beneficiarios.</p>	<p>Carpeta <a href="#">OBLIGACIÓN 07</a></p> <p><b>Anexo 1.</b> Correo 18 de junio de 2026 con recepción de Certificado REDAM actualizado del proyecto ID 107328.  <b>Anexo 2.</b> Correo 19 de junio de 2026 relacionado con la validación de la información registrada en Cámara de Comercio del proyecto ID 115340.  <b>Anexo 3.</b> Correo 19 de junio de 2026 remitido al enlace de interventoría reportando inconsistencia en los datos de contacto registrados para el proyecto ID 115340.</p>
8	<p>Realizar seguimiento diario a la plataforma del Fondo Emprender, atendiendo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles los requerimientos, PQRS y solicitudes del emprendedor o del SENA.</p>	<p>Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.</p>	
9	<p>Cargar en la plataforma, dentro de los plazos establecidos, todos los soportes, informes, constancias, registros fotográficos, inventarios, actas y demás documentos derivados de la interventoría.</p>	<p>Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.</p>	
	<p>Actuar como mediador técnico entre el emprendedor y el SENA, garantizando orientación clara, oportuna y suficiente sobre la ejecución del</p>	<p>Brindé orientación y acompañamiento a los proyectos ID 116941, 117261, 112025 y PET FLY, resolviendo inquietudes relacionadas con la firma de</p>	<p>Carpeta <a href="#">OBLIGACIÓN 10</a></p> <p><b>Anexo 1.</b> Correo 16 de junio de 2026 con</p>



10	contrato y los lineamientos del Fondo Emprender teniendo especial atención en las particularidades de la población objeto de atención.	contratos, legalización documental, autenticación de anexos y atención de novedades presentadas durante el proceso contractual.	orientaciones al proyecto ID 116941 respecto a legalización documental y autenticación de anexos. <b>Anexo 2.</b> Correo 17 de junio de 2026 relacionado con la atención de la novedad presentada por el proyecto ID 117261 sobre la recepción de documentación contractual. <b>Anexo 4.</b> Correo 18 de junio de 2026 relacionado con la orientación brindada al proyecto PET FLY respecto a inconsistencias documentales y procedimiento de legalización..
11	Elaborar y entregar los informes derivados del proceso de interventoría, incluidos los informes de cada visita, los reportes especiales y el Informe Final Consolidado, con recomendación de condonación o no condonación, dentro de los tiempos establecidos y de acuerdo con los lineamientos del SENA.	Atendí requerimientos de la Coordinación Nacional y del enlace de interventoría mediante la actualización de matrices SIGOB, validación de información de beneficiarios, remisión de planillas SIContratistas y elaboración del informe mensual con sus respectivos soportes para trámite de pago.	Carpeta <a href="#">OBLIGACIÓN 11</a> <b>Anexo 1.</b> Correo 3 de junio de 2026 con actualización de información en matriz SIGOB relacionada con lugar de expedición de cédulas. <b>Anexo 2.</b> Correo 9 de junio de 2026 con validación y actualización de información de proyectos que presentaban inconsistencias para la generación de contratos. <b>Anexo 3.</b> Correo 12 de junio de 2026 con actualización de matriz SIGOB y validación de datos de beneficiarios. <b>Anexo 4.</b> Correo 16 de junio de 2026 remitiendo al supervisor contractual las planillas SIContratistas correspondientes a abril y mayo de 2026. <b>Anexo 5.</b> Informe mensual de actividades junio 2026 y documentos soporte para



			trámite de pago.
12	Reportar de manera inmediata y escrita al SENA cualquier riesgo, incumplimiento, desviación de recursos, irregularidad o hallazgo crítico que afecte la correcta ejecución del plan de negocio, proponiendo las acciones correctivas pertinentes.	Reporté al enlace de interventoría inconsistencias documentales identificadas en los proyectos ID 112730, ID 111954 e ID 112025, solicitando validación y orientación institucional para prevenir afectaciones en el proceso de legalización contractual.	<p>Carpeta <a href="#">OBLIGACIÓN 12</a></p> <p><b>Anexo 1.</b> Correo del 15 de junio de 2026 relacionado con la aclaración y reporte de situación jurídica del proyecto ID 112730.</p> <p><b>Anexo 2.</b> Correo del 16 de junio de 2026 reportando inconsistencia identificada en el Anexo 3 del proyecto ID 111954 para validación jurídica.</p> <p><b>Anexo 3.</b> Correo del 16 de junio de 2026 reportando inconsistencia documental identificada en el proyecto ID 112025 – PET FLY para revisión institucional</p>
13	Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor, la Coordinación Nacional de Emprendimiento y/o la Dirección de Empleo y Trabajo.	Participé en reuniones institucionales convocadas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento relacionadas con la ruta de legalización contractual, revisión de anexos, proceso de firmas y manejo de inconsistencias documentales en los proyectos beneficiarios del Fondo Emprender.	<p>Carpeta <a href="#">OBLIGACIÓN 13</a></p> <p><b>Anexo 1.</b> Evidencia de participación en reunión virtual "Ruta del proceso de legalización" realizada el 28 de mayo de 2026.</p> <p><b>Anexo 2.</b> Evidencia de participación en reunión virtual obligatoria "Proceso de firmas y revisión de anexos" realizada el 17 de junio de 2026.</p> <p><b>Anexo 3.</b> Evidencia de participación en reunión de seguimiento y revisión de casos relacionados con inconsistencias documentales y legalización contractual realizada el 17 de junio de 2026.</p>

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.



Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal No. 9504892080 Aportes en línea, referente al mes de mayo de 2026.

#### EVIDENCIAS JUNIO

Cordialmente,

BORIS BAZA CARO  
Contratista 72126866

Recibí a satisfacción:

HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ LAVERDE  
Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.9284405 de 2026**



## Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del formato. El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.
2	Abril 2026	Se realizó ajuste en la redacción de la Nota Interna, en la cual se sustituyó la expresión “No se requirió la actividad” por “Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.”

# **Evidencia**

## **OBLIGACIÓN 01**



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>OBLIGACIÓN 01 DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**Junio 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



### **OBLIGACIÓN 01**

Ejecutar el acompañamiento técnico, administrativo y operativo a los planes de negocio asignados, conforme a la normatividad vigente del Fondo Emprender y el objeto del Contrato de Cooperación Empresarial



## **OBJETIVO**

Ejecutar el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico a los planes de negocio asignados durante la etapa de legalización contractual, mediante la revisión de la documentación remitida por los beneficiarios, la verificación del correcto diligenciamiento de los anexos contractuales y la emisión de observaciones y recomendaciones orientadas al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Fondo Emprender y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.



## CONTENIDO

Durante el mes de junio de 2026 se desarrollaron actividades de acompañamiento y seguimiento a los beneficiarios de los proyectos asignados, enfocadas en la revisión documental previa a la firma del Contrato de Cooperación Empresarial y a la legalización de los documentos requeridos por el Fondo Emprender.

El 9 de junio de 2026 se brindó acompañamiento al proyecto **ID 117170**, atendiendo las inquietudes formuladas por la beneficiaria Vanessa Pertúz respecto al diligenciamiento de los anexos contractuales. Como resultado de la revisión efectuada, se indicó la necesidad de incorporar la fecha de diligenciamiento en el Anexo 3 y se verificó la correspondencia de la información de contacto con los datos registrados en la Cámara de Comercio, precisando que cualquier inconsistencia impediría continuar con el proceso de firma contractual. Adicionalmente, se orientó a la beneficiaria sobre el diligenciamiento manual de los documentos y los requisitos establecidos para su validación.

El 16 de junio de 2026 se efectuó la revisión de la documentación presentada por el proyecto **ID 111954**, identificando observaciones relacionadas con el diligenciamiento del pagaré, la carta de instrucciones y los anexos contractuales. Se informó a la beneficiaria Sandra Castro que únicamente debían diligenciarse los campos expresamente señalados en el instructivo institucional, indicando además que determinados espacios debían permanecer en blanco de acuerdo con los lineamientos recibidos por la Coordinación Nacional. Asimismo, se verificó la correcta incorporación de la información requerida y se emitieron orientaciones para la continuidad del trámite de legalización.

Igualmente, el 16 de junio de 2026 se revisó la documentación remitida por el proyecto **ID 112072**, evidenciando observaciones relacionadas con la incorporación de firmas dentro de los documentos, la ausencia de fecha en el Anexo 3 y la necesidad de completar información complementaria requerida para la validación de los anexos. Como resultado de la revisión, se solicitó la corrección de los documentos y su posterior remisión para continuar con el proceso de validación documental. También se recordó la obligación de aportar el certificado REDAM actualizado del representante legal.

El 17 de junio de 2026 se adelantó revisión documental al proyecto **ID 107328 – MIGAS**, verificando el correcto diligenciamiento de los documentos requeridos para la legalización contractual. Como resultado de la evaluación se emitió concepto favorable para continuar con el proceso, solicitando únicamente complementar información relacionada con dirección, teléfono y ciudad del representante legal en los espacios establecidos. Adicionalmente, se brindó orientación respecto a la firma del contrato por parte del representante legal y se solicitó la remisión del certificado REDAM actualizado para completar las validaciones correspondientes.



Posteriormente, el 18 de junio de 2026 se efectuó acompañamiento al proyecto **ID 112398**, atendiendo las observaciones relacionadas con el diligenciamiento de los anexos contractuales y la inconsistencia identificada en la documentación remitida por la beneficiaria Karen Lorena Ortega Romero. Se indicaron las correcciones requeridas para los Anexos 2, 3 y 5, se informó sobre el reporte efectuado ante las instancias correspondientes respecto a la inconsistencia detectada en el nombre registrado en la documentación y se suministraron orientaciones para garantizar el correcto diligenciamiento de los formatos exigidos para la legalización contractual.

Finalmente, se realizó seguimiento a la recepción de documentos corregidos y autenticados del proyecto **ID 107328**, verificando la entrega de los anexos contractuales, el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Registro Único Tributario actualizado, documentación necesaria para continuar con la validación y legalización del contrato de cooperación empresarial.

Las actividades desarrolladas permitieron realizar un acompañamiento permanente a los beneficiarios durante la etapa de legalización contractual, garantizando la revisión oportuna de los documentos remitidos, la identificación de inconsistencias y la emisión de observaciones orientadas al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Fondo Emprender para la formalización de los contratos de cooperación empresarial.

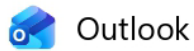
Elaboró

**Boris Baza Caro**  
CC 72126866



## ANEXOS

**Anexo 1.** Correo 9 junio con ID 117170 observaciones con el diligenciamiento de los anexos.



---

**RE: Orientaciones para la legalización y firma del Contrato de Cooperación Empresarial – Fondo Emprender**

---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Mar 09/06/2026 14:49

**Para** Vanessa Pertúz <vanessapertuz1@hotmail.com>

Cordial saludo.

Respecto a las inquietudes planteadas, me permito aclarar lo siguiente:

- Todos los documentos deben ser diligenciados **a mano**.
- En el Anexo 3 hace falta **colocar la fecha** de diligenciamiento, o sea, la fecha actual.
- Los datos de ubicación, o sea, la dirección de operaciones, así como el teléfono, deben ser los que se encuentran en el Registro de Cámara de Comercio, que en su caso son los siguientes:

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 29 No 55 - 47  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico: vanessapertuz1@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3165371315

Si los datos para el contrato no corresponden a los aportados y que no hayan sido objeto de actualización formal anterior, no será posible pasar a la firma del mismo.

---

**De:** Vanessa Pertúz <vanessapertuz1@hotmail.com>

**Enviado:** martes, 9 de junio de 2026 12:22

**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Asunto:** RE: Orientaciones para la legalización y firma del Contrato de Cooperación Empresarial – Fondo Emprender

Hola Boris, espero estes muy bien.

Adjunto envié formatos diligenciados solo me falta autenticarlos en notario, pero antes quería consultarte si esta bien diligenciarlos así digital o debe ser a mano?

Quedo muy atenta, gracias.

---

**De:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Enviado:** sábado, 6 de junio de 2026 5:46 p. m.

**Para:** Sandra Castro <scastro1980@gmail.com>; Karen Lorena Ortega Romero <kalorte@hotmail.com>; Ana Cotes <cotes.ana@gmail.com>; migas <migasbaq@gmail.com>; mabelmier1819@gmail.com <mabelmier1819@gmail.com>; Neytan Salas <neytansalasfx@gmail.com>; angelaaguilar1998@gmail.com <angelaaguilar1998@gmail.com>; Alfonso Serje <alfonsoerjen@gmail.com>; Rosales Arquitectura <rosales.architecture@gmail.com>; Lu G <luzmagutierrez08@gmail.com>; luis carlos cassiani <luiscarloscassiani2013@gmail.com>; Lorena Gomez <loren\_3097@hotmail.com>; DINA LUZ HERRERA <resolvemosdelcaribeya.judicial@gmail.com>; ANDRES PEREZ <aperez@legendary-seeds.com>; IMPRESIONES PUBLICIDAD SAS BIC <impresiones69@gmail.com>; Stefano Taboada <stefano0929@gmail.com>; Vanessa Pertúz <vanessapertuz1@hotmail.com>

**Asunto:** Orientaciones para la legalización y firma del Contrato de Cooperación Empresarial – Fondo Emprender

Estimados beneficiarios,

Reciban un cordial saludo.

Con el propósito de orientar el proceso de legalización y firma del Contrato de Cooperación Empresarial, agradezco tener en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Estar atentos al correo electrónico registrado en la Cámara de Comercio o en la información oficial suministrada al Fondo Emprender. Es importante revisar permanentemente las bandejas de entrada, correo no deseado (spam) y promociones.  
A través de dicho correo recibirán los siguientes documentos:
  - Pagaré.
  - Carta de Instrucciones del Pagaré.
  - Anexo de Contrapartida.
2. Una vez recibidos los documentos, deberán revisarlos cuidadosamente y diligenciar únicamente los campos indicados en cada formato.
3. El Pagaré y la Carta de Instrucciones del Pagaré deben ser firmados y autenticados en notaría.
4. Para los proyectos asociativos, todos los integrantes, socios o asociados que correspondan según la documentación del proyecto deberán realizar la firma y autenticación de los documentos requeridos.
5. Una vez diligenciados, firmados y autenticados, los documentos deberán ser escaneados en formato PDF y enviados al correo electrónico del interventor para su respectiva revisión.
6. No deben realizar el envío físico de los documentos hasta recibir el visto bueno por parte del interventor y del Fondo Emprender.
7. Una vez reciban la aprobación, deberán remitir los documentos originales físicos a la dirección informada por el SENA para la Coordinación Nacional de Emprendimiento, utilizando una empresa de mensajería o correo certificado.
8. Es indispensable conservar la guía de envío y el comprobante de entrega. Posteriormente, deberán escanear dichos soportes y remitirlos al interventor, informando que el envío físico ya fue realizado.
9. Posteriormente, recibirán un correo electrónico proveniente de la plataforma AUCO con la solicitud de firma electrónica del Contrato de Cooperación Empresarial.
10. Para realizar la firma electrónica deberán contar con:

- Computador o teléfono celular con cámara funcional.
  - Conexión a internet.
  - Imagen de su firma escaneada y almacenada en el dispositivo.
11. Antes de firmar electrónicamente el contrato, verifiquen cuidadosamente la información contenida en el documento. En caso de identificar inconsistencias en nombres, número de identificación o datos del proyecto, absténganse de firmar y reporten inmediatamente la novedad.
  12. Durante el proceso de firma electrónica, la plataforma realizará una validación de identidad mediante captura fotográfica, por lo que deberán seguir las instrucciones indicadas en pantalla hasta finalizar exitosamente el procedimiento.
  13. El plazo establecido para completar el proceso de legalización y remisión de la documentación es de diez (10) días calendario, contados a partir del inicio del proceso, es decir, hasta el 16 de junio de 2026.
  14. De manera excepcional, podrá solicitarse una prórroga de hasta cinco (5) días hábiles, siempre que exista una justificación debidamente sustentada y presentada oportunamente a través del interventor para su respectiva gestión ante el Fondo Emprender.

Agradecemos su colaboración y atención durante esta etapa, la cual es fundamental para continuar con el proceso de legalización y posterior ejecución de los recursos asignados.

Cualquier inquietud o novedad podrá ser comunicada oportunamente a través de este correo.

Cordialmente,



Boris Baza Caro

Dirección General - Contratista

bbaza@sena.edu.co

3013798681

Calle 57 # 8-69



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



**Anexo 2.** Correo 16 junio con ID 111954 observaciones del diligenciamiento de anexos.


**RE: anexo 2-3 y 5 -Baking Art**
**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Mar 16/06/2026 13:29

**Para** Sandra Castro <scastro1980@gmail.com>

Firefox

https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkADQ30GY2YT...

**ANEXO 2**

**PAGARÉ No.** \_\_\_\_\_

**VALOR CAPITAL:** \$ 302 329.210  
 (Trescientos dos millones trescientos veinte y nueve mil doscientos diez Pesos MONEDA CORRIENTE)

**LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** Bogotá D.C., 10 de junio del 2026.

**DEUDOR:**  
 Nombre(s) completo(s): **SANDRA PATRICIA CASTRO CHARRIS**  
 Identificación(es): C.C. No. **22647727** expedida en **Soledad**  
 Domicilio: Cra 35 # 690-115  
 Teléfono: 3113403487  
 Correo Electrónico (para notificaciones): scastro1980@gmail.com

**AVALISTA:**  
 Nombre completo: Ana Maria De la Blampiet  
 C.C. No.: 32.724.561  
 Domicilio: Cra 42a 4 # 84-199.  
 Teléfono: anamadavila@hotmail 3116600384.  
 Correo electrónico: anamadavila@hotmail.com

**AVALISTA:**  
 Nombre completo: Nelly Gualdron Cardenas  
 C.C. No.: 32.738.048  
 Domicilio: Cra 3-1 # 25 49 Sol. Atl.  
 Teléfono: 3116610997  
 Correo electrónico: nelyang@hotmail.com

**AVALISTA:**  
 Nombre completo: Yoleidis Patricia Pino Hernandez  
 C.C. No.: 1.044.602.262  
 Domicilio: Cra 19 # 38034  
 Teléfono: 324 3215 344  
 Correo electrónico: Pypino1902@gmail.com

**AVALISTA:**  
 Nombre completo: Nadya Patricia Gomez Berdugo

Buenos días, de acuerdo a un lineamiento que se recibió, únicamente se debe diligenciar los datos que están en el instructivo; de esa manera, el valor capital se debe dejar en blanco.  
 Con respecto a los datos del pagaré, si debe estar a nombre de la asociación ; por lo cual enviaré el reporte lo más pronto posible.  
 Le estaré informando cualquier novedad.

<b>2</b>	<p>Descargue los Anexos para revisión de los datos pre-diligenciados y diligencie únicamente de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Pagaré</b> → <b>Domicilio, teléfono, correo electrónico y firma.</b></li><li>• <b>Carta de Instrucciones Pagaré</b> → <b>solamente firma.</b></li><li>• <b>Anexo 5 Contrapartidas</b> → <b>Ciudad, Dirección y Teléfono.</b></li></ul> <p><b>Nota:</b> Los avalistas corresponden a los socios o asociados consignados en las unidades productivas, unidades económicas, modelos o planes de negocio. En consecuencia, deberán diligenciar la información de cada uno de los documentos, incorporando los datos requeridos y asegurando que sean redactados en letra legible.</p>
----------	---

Cordialmente.

---

**De:** Sandra Castro <[scastror1980@gmail.com](mailto:scastror1980@gmail.com)>

**Enviado:** jueves, 11 de junio de 2026 6:47

**Para:** Boris Baza Caro <[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)>

**Asunto:** Re: anexo 2-3 y 5 -Baking Art

Buenos días bendiciones

Recibido , aún no los he autenticado, de acuerdo a la información q me dio, que hay q esperar nuevas directrices.

Recordándole la pregunta de porque el Pagaré aparece mi nombre como persona natural y no como representante legal.

Gracias quedó atenta.

***Sandra Castro Charris***

[scastror1980@gmail.com](mailto:scastror1980@gmail.com)

*Cel 3113403487*

El mié, 10 jun 2026, 9:38 p. m., Boris Baza Caro <[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)> escribió:

Cordial saludo, estimada Sandra.

Revisados los documentos enviados, he validado los datos aportados en ellos y encuentro que

todos se encuentran diligenciados acorde a los requerimientos consignados en las instrucciones y debidamente autenticados en notaría, por lo que confirmo que el trámite puede continuar su curso, debiendo ser enviados en físico por correo certificado a la Dirección Nacional del SENA, cuya dirección se encuentra en el instructivo.

Así mismo, me permito recordarte que debes escanear la guía y los soportes de envío y remitirlos al interventor vía correo electrónico.

Hasta pronto.

---

**De:** Sandra Castro <[scaastro1980@gmail.com](mailto:scaastro1980@gmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 10 de junio de 2026 19:18

**Para:** Boris Baza Caro <[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)>

**Asunto:** anexo 2-3 y 5 -Baking Art

Cordial Saludo Sr Boris

Adjunto envío Anexo 2, 3 y 5 Baking para su revisión.  
quedó atenta. A sus comentarios.

Gracias

**Sandra Castro Charris**

[scaastro1980@gmail.com](mailto:scaastro1980@gmail.com)

Cel 3113403487



**Boris Baza Caro**

Dirección General - Contratista

[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)

3013798681

Calle 57 # 8-69



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

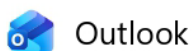
Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



**Anexo 3.** Correo 16 junio con ID 112072 observaciones del diligenciamiento de anexos.



Outlook

---

**RE: Revisión de los anexos del proyecto fondo emprender**

---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Mar 16/06/2026 17:17

**Para** NGANDA SABO <ngandasabo2026@gmail.com>

Cordial saludo.

Al revisar la documentación remitida, evidencíé que la firma fue incorporada como un archivo adjunto dentro del documento.

Por favor, agradezco realizar nuevamente el ajuste correspondiente, incorporando la firma directamente en el documento en formato JPG o PNG con fondo transparente, de manera que quede visualmente integrada al archivo. En caso de no contar con una firma digital en dicho formato, también puede realizar la firma de forma manuscrita sobre el documento impreso y posteriormente remitir el documento escaneado de manera legible.

-En el anexo 3 por favor colocar la fecha al lado de "Bogotá DC\_\_\_\_\_". De igual modo las firmas de este deben ser en archivo JPG o PNG o en su defecto a mano. Al lado de las firmas de este documento deben poner dirección, teléfono y ciudad.

- En el anexo 5 por favor colocar la firma de igual manera en JGG o PNG / a mano.

Agradezco realizar este ajuste y remitir nuevamente la documentación para continuar con la validación correspondiente.

Comedidamente le recuerdo que me envíe el REDAM actualizado del representante legal. Si ya realizó esta acción, por favor hacer caso omiso.

---

**De:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Enviado:** lunes, 15 de junio de 2026 17:04

**Para:** NGANDA SABO <ngandasabo2026@gmail.com>

**Asunto:** RE: Revisión de los anexos del proyecto fondo emprender

Cordial saludo.

Revisada la documentación aportada, encuentro que, en su mayoría cumple con los parámetros establecidos en los instructivos, con la salvedad de que solamente hizo falta:

1. Colocar la fecha en que se han diligenciado en el anexo 3, inmediatamente después de la ciudad.

Una vez cumplido este requisito, me permito comunicar que puede continuar con el trámite subsiguiente, consistente en la presentación personal ante notario, tanto del representante legal, como de los demás avalistas del proyecto.

Quedo atento a cualquier observación al respecto.

---

**De:** NGANDA SABO <ngandasabo2026@gmail.com>

**Enviado:** domingo, 14 de junio de 2026 17:16

**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Asunto:** Revisión de los anexos del proyecto fondo emprender

No suele recibir correo electrónico de ngandasabo2026@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo

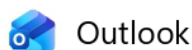
Buenas tardes

Realizamos envío de los documentos en un solo pdf firmados y diligenciados los puntos solicitado, sin huellas y sin autenticar para su revisión, quedamos atentas a sus comentarios.

Muchas gracias



**Anexo 4.** Correo 17 junio con ID 107328 con observaciones sobre los anexos.



---

**Re: PARA V.B. DOCUMENTOS FIRMA DE CONTRATO\_ID107328\_MIGAS**

---

Desde migas <migasbaq@gmail.com>

Fecha Mié 17/06/2026 6:38

Para Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

Buenos días Interventor Boris,

Gracias por su amable atención y colaboración.

Una vez se encuentren autenticados los documentos le estaré informando oportunamente.

Saludos.

El mar, 16 de jun de 2026, 10:15 p.m., Boris Baza Caro <[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)> escribió:

Cordial saludo.

Una vez revisada la documentación remitida, me permito informar que la misma cuenta con visto bueno para continuar con el proceso de legalización.

Únicamente le solicito completar de manera manuscrita la información correspondiente a la dirección, teléfono y ciudad del representante legal en el espacio que le indico en el pantallazo adjunto, con el fin de que la información quede completamente diligenciada.

Realizado este ajuste, puede continuar con el proceso de autenticación y las demás actuaciones requeridas para la legalización de la documentación contractual.

Adicionalmente, agradezco me remita el certificado REDAM actualizado, documento requerido para continuar con las validaciones correspondientes. En caso de que ya haya realizado el envío de dicho certificado, por favor omita esta solicitud.

Respecto a su duda del contrato, la firma la realiza el representante legal.

Quedo atento a cualquier inquietud.

**5. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL DILIGENCIAMIENTO:**

- ✓ **Número del Pagaré:** El número consecutivo que el ACREEDOR o el sistema de información del FE asigne internamente al título valor.
- ✓ **Valor Capital (Monto a Pagar):** Se diligenciará en números y letras por la suma exacta en pesos colombianos que corresponda al monto total del capital de los recursos del FE efectivamente desembolsados, no condonados y los intereses que generen hasta el momento del pago, según lo certifique el ACREEDOR con base en el acto administrativo de no condonación y los registros financieros correspondientes.
- ✓ **Plazo para el Pago:** La exigibilidad del pago será inmediata, a voluntad del SENA – FONDO EMPRENDER.
- ✓ **Tasa de Intereses remuneratorios:** Se diligenciará conforme al DTF efectivo anual vigente al momento de suscripción del acuerdo, incrementada en unos puntos básicos, conforme al Manual Financiero.
- ✓ **Tasa de Interés Moratorio:** Se diligenciará la tasa de interés, conforme a las reglas del artículo 884 del Código de Comercio, esto es una y media veces del bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✓ **Lugar de Pago:** Se indicarán las oficinas del SENA en Bogotá D.C.
- ✓ **Demás Espacios en Blanco:** Cualquier otro espacio en blanco del Pagaré podrá ser llenado por el ACREEDOR de acuerdo con los términos de esta carta de instrucciones.

Agradezco (agradecemos) la atención prestada.

Cordialmente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: **PAREJA LUNA SILVANA COROMOTO**  
C.C. No.: **22494009** de Barranquilla

Huella Dactilar (Índice Derecho):



(Espacio para autenticación de firmas)



Cordialmente,

---

**De:** migas <[migasbaq@gmail.com](mailto:migasbaq@gmail.com)>

**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 12:40

**Para:** Boris Baza Caro <[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)>

**Asunto:** Fwd: PARA V.B. DOCUMENTOS FIRMA DE CONTRATO\_ID107328\_MIGAS

Buenas tardes Sr. Boris, cordial saludo.

Le reenvío los documentos correspondientes a la Autenticación en Notaria para su Visto Bueno.

La semana pasada, que conversé con usted me informó que estaba en proceso de revisión, pero no hemos tenido Retroalimentación hasta el momento.

Quedo atenta. Agradezco su amable atención y colaboración.

Silvana Pareja  
MIGAS  
ID107328

----- Forwarded message -----

De: **migas** <[migasbaq@gmail.com](mailto:migasbaq@gmail.com)>

Date: mar, 9 de jun de 2026, 4:44 p.m.

Subject: PARA V.B. DOCUMENTOS FIRMA DE CONTRATO\_ID107328\_MIGAS

To: Boris Baza Caro <[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)>

Buenas tardes Sr. Boris,

En acuerdo a lo conversado le envío los documentos diligenciados para su V.B., y posterior autenticación en notaria.

**Le hago otra consulta:** La firma digital en la Plataforma AUCO la hace el Deudor Principal y Aavales o sólo Deudor principal. (Somos Asociación).

Muchas gracias por su amable atención y colaboración. Quedo atenta a sus comentarios.

Silvana Pareja



*Boris Baza Caro*

Dirección General - Contratista

[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)

3013798681

Calle 57 # 8-69



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [serviciocidudadano@sena.edu.co](mailto:serviciocidudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



**Anexo 5.** Correo 18 junio con ID 112398 sobre el diligenciamiento de los anexos.



---

**RE: Reporte de recibo de documentación para firma de contrato**

---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Jue 18/06/2026 13:11

**Para** Karen Lorena Ortega Romero <kalorte@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (220 KB)

WhatsApp Image 2026-06-18 at 1.02.40 PM.jpeg; WhatsApp Image 2026-06-18 at 1.03.01 PM.jpeg;

Cordial saludo, Karen Lorena.

Me permito remitir adjunta una imagen en la cual se señalan los datos que deben ser diligenciados en cada uno de los anexos.

Agradezco tener en cuenta que el instructivo remitido junto con la documentación establece claramente cuáles son los espacios que deben completarse. Por tal motivo, le solicito amablemente no diligenciar información adicional diferente a la expresamente indicada en el instructivo y en la guía que le estoy compartiendo.

Así mismo, me permito informarle que ya realicé el respectivo reporte relacionado con la inconsistencia identificada en el nombre contenido en la documentación. En consecuencia, agradezco esperar la respuesta correspondiente frente a este caso. Dependiendo de las instrucciones que se impartan, podrá recibir nuevamente el anexo corregido o, en su defecto, una vez obtenga respuesta oficial, se la estaré remitiendo de manera inmediata para que pueda continuar con el proceso.

Quedo atento a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

---

**De:** Karen Lorena Ortega Romero <kalorte@hotmail.com>

**Enviado:** miércoles, 17 de junio de 2026 8:55

**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Asunto:** Re: Reporte de recibo de documentación para firma de contrato

Boris aqui hay un mal entiendo los documentos anexos yo los recibi en blanco y cada emprendedor lo diligencia y se los enviamos a ud para corregir... a que se refiere cuando me señala que estoy adulterando algo

*KAREN LORENA ORTEGA ROMERO*

**3042439480**

---

**De:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>  
**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 10:40 p. m.  
**Para:** Karen Lorena Ortega Romero <kalorte@hotmail.com>  
**Asunto:** RE: Reporte de recibo de documentación para firma de contrato

Cordial saludo,

Agradezco la intención de acelerar el proceso, sin embargo, le recuerdo que los documentos anexos no se pueden adulterar ya que se podría incurrir en una falta grave.

Tan pronto reciba el Anexo 3 ajustado, se lo estaré remitiendo para que pueda continuar con el proceso de legalización de la documentación.

Adicionalmente, agradezco me remita el certificado REDAM actualizado, documento requerido para continuar con las validaciones correspondientes. En caso de que ya haya realizado el envío de dicho certificado, por favor omita esta solicitud.

Cordialmente,

---

**De:** Karen Lorena Ortega Romero <kalorte@hotmail.com>  
**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 18:46  
**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>  
**Asunto:** RE: Reporte de recibo de documentación para firma de contrato

Boris ya corregimos los anexos según sus observaciones y los vuelvo anexar.

*KAREN LORENA ORTEGA ROMERO*  
**3042439480**

---

**De:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>  
**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 3:35 p. m.  
**Para:** Karen Lorena Ortega Romero <kalorte@hotmail.com>  
**Asunto:** RV: Reporte de recibo de documentación para firma de contrato

Cordial Saludo

Envío observaciones con respecto al diligenciamiento de los anexos:

-Anexo 2: Se debe colocar la fecha al inicio del documento, al lado de "Bogotá D.C.\_\_\_\_"

-Anexo 3: Por favor no firmar, el Nombre de la asociación no está tal cual aparece en cámara de comercio por lo que puede inconsistencias, Ya realicé el reporte y espero respuesta lo más pronto posible.

De igual manera cuando les llegue el correcto, por favor tener en cuenta que al final al lado de cada firma deben de poner de forma manual dirección, teléfono y ciudad.

-En el Anexo 5, de igual manera en la parta final al lado de la firma se debe colocar ciudad, dirección y teléfono.

Quedamos atentos a los documentos corregidos por parte del SENA.

Cordialmente.

---

**De:** Karen Lorena Ortega Romero <kalorte@hotmail.com>  
**Enviado:** jueves, 11 de junio de 2026 12:05  
**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>  
**Asunto:** RE: Reporte de recibo de documentación para firma de contrato

DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ANEXO DOCUMENTOS ANTES DE LA FRIMA EN NOTARIA, QUEDAMOS ATENTAS A TU RESPUESTAS PARA IR A FIRMAR INMEDITAMENTE A LA NOTARIA Y CONTINUAR CON EL PROCESO

*KAREN LORENA ORTEGA ROMERO*  
**3042439480**

---

**De:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>  
**Enviado:** miércoles, 10 de junio de 2026 7:29 p. m.  
**Para:** Karen Lorena Ortega Romero <kalorte@hotmail.com>  
**Asunto:** RE: Reporte de recibo de documentación para firma de contrato

Cordial saludo, estimada Karen.

De acuerdo a las indicaciones del instructivo que les hice llegar en correo anterior, previo a la firma del contrato, era necesario primero diligenciar los documentos anexos a dicho contrato, sin los cuales, éste no tiene validez jurídica. Dichos documentos son los siguientes, donde se deben aportar los datos indicados a continuación:

- Pagaré → Domicilio, teléfono, correo electrónico y firma.
- Carta de Instrucciones Pagaré → Solamente firma.
- Anexo 5 Contrapartidas → Ciudad, Dirección y Teléfono.

Recomiendo adelantar lo que se indica en el instructivo respecto a estos documentos y hacerlos llegar escaneados a este correo para su revisión y validación, para luego ser autenticados ante notario.

Quedo atento.

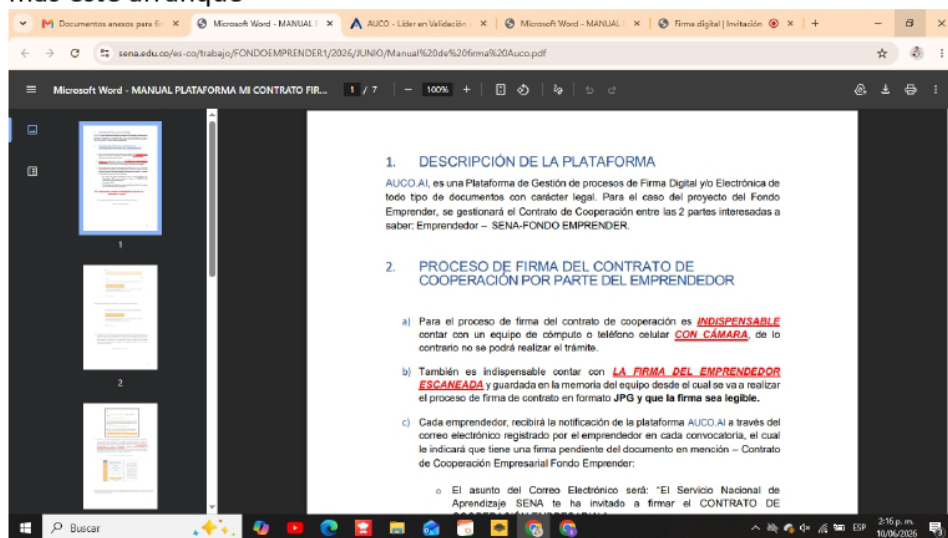
---

**De:** Karen Lorena Ortega Romero <kalorte@hotmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 10 de junio de 2026 14:25  
**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>  
**Asunto:** RE: Reporte de recibo de documentación para firma de contrato

Boris buenas tardes, ya firme el contrato de cooperación de acuerdo al instructivo, pero ahora me surge una duda el contrato aparece entre el Sena y lo firma la representante legal y yo como persona natural y yo creo que si ya formalizamos una ESAL el contrato debería ser con la ESAL y yo firmo

como representante legal que no es lo mismo

La verdad no entiendo como después de 120 días de atraso ahora se cometan errores que dilaten mas este arranque



*Claro acá el instructivo dice que la firma será entre el Sena y emprendedor , bueno espero que ud como representante del sena me pueda aclarar esa duda*

**KAREN LORENA ORTEGA ROMERO**

**3042439480**

**De:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Enviado:** martes, 9 de junio de 2026 4:12 p. m.

**Para:** Alfonso Serje <alfonsoserjen@gmail.com>; Ana Maria Davila Blanquicet <anamadavila@hotmail.com>; angelaaguilar1998@gmail.com <angelaaguilar1998@gmail.com>; ANDRES PEREZ <aperez@legendary-seeds.com>; Ana Cotes <cotes.ana@gmail.com>; ECR CONSULTING & LOGISTICS SAS <ecrconsultingsas@gmail.com>; fabriziopolfironi@gmail.com <fabriziopolfironi@gmail.com>; IMPRESIONES PUBLICIDAD SAS BIC <impresiones69@gmail.com>; Karen Lorena Ortega Romero <kalorte@hotmail.com>; Lorena Gomez <loren\_3097@hotmail.com>; luis carlos cassiani <luiscarloscassiani2013@gmail.com>; Lu G <luzmagutierrez08@gmail.com>; mabelmier1819@gmail.com <mabelmier1819@gmail.com>; Martha Acuña De Morean <marthadmorean@gmail.com>; migas <migasbaq@gmail.com>; Neytan Salas <neytansalasfx@gmail.com>; DINA LUZ HERRERA <resolvemosdelcaribeya.judicial@gmail.com>; Rosales Arquitectura <rosales.architecture@gmail.com>; Sandra Castro <scaastro1980@gmail.com>; silvanapareja@gmail.com <silvanapareja@gmail.com>; Stefano Taboada <stefano0929@gmail.com>; Vanessa Pertúz <vanessapertuz1@hotmail.com>

**Asunto:** Reporte de recibo de documentación para firma de contrato

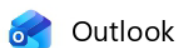
Cordial saludo, estimados beneficiarios.

Para efectos de rendir informe solicitado por el Enlace, solicito comedidamente, me confirmen quiénes han recibido el correo con la documentación requerida para la firma del contrato, me refiero al pagaré, las contraprestaciones y el instructivo.

Agradezco la celeridad con que se sirvan enviarme su respuesta, pues esta información me está siendo solicitada con insistencia por parte del Enlace.



**Anexo 6.** Correo con ID 107328 con documentos anexos.



---


**Re: AUTENTICACIÓN DOCUMENTOS MIGAS \_ID107328**

---

**Desde** migas <migasbaq@gmail.com>

**Fecha** Sáb 20/06/2026 11:21

**Para** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

ANEXO 3\_CARTA DE INSTRUCCIONES.pdf; ANEXO 3\_CARTA DE INSTRUCCIONES.pdf; ANEXO 5\_COMPROMISO CONTRAPARTIDAS.pdf; CÁMARA COMERCIO\_JUNIO 2026\_certificado (1) (1).pdf; RUT ASPUCAP\_JUNIO 2026.pdf;

Hola sr. Boris, buen día, ¿cómo está?

Envío la Documentación solicitada para continuar el proceso:

Documentos Autenticados:

Anexo 2 Pagaré

Anexo 3 Autorización Instrucciones

Anexo 5 Compromiso Contrapartidas

Documentos Legales a Junio 2026:

Cámara de Comercio "Pudín Casa Pastelera"

Rut "Pudín Casa Pastelera"

Gracias por su amable atención y colaboración. Quedo atenta a sus comentarios e instrucciones

Saludos.

Silvana Pareja

MIGAS

ID 107328

El vie, 19 jun 2026 a la(s) 12:22 p.m., migas ([migasbaq@gmail.com](mailto:migasbaq@gmail.com)) escribió:

Hola sr. Boris,

Estaré enviando la documentación correspondiente para aval. Gracias!!!!

El vie, 19 de jun de 2026, 12:19 p.m., Boris Baza Caro <[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)> escribió:

Cordial saludo.

En atención a sus inquietudes, me permito informar que la dirección para el envío físico de la documentación se encuentra contenida en el instructivo que fue remitido previamente y el cual le envío nuevamente, específicamente en las páginas 4, 5 y 9, donde se detallan las indicaciones correspondientes para este proceso.

No obstante, antes de realizar cualquier envío físico, es necesario que me remita por correo electrónico

los documentos debidamente autenticados. Esto con el fin de efectuar la revisión final, verificar que toda la documentación se encuentre correcta y otorgar el respectivo visto bueno para proceder con el envío físico al SENA.

Por lo tanto, el procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Diligenciar y autenticar los documentos requeridos.
2. Remitírmelos por correo electrónico para su revisión.
3. Esperar el visto bueno por parte de esta interventoría.
4. Una vez otorgado el aval, realizar el envío físico de la documentación y remitir la guía de envío correspondiente.

Adicionalmente, me permito informarle que recientemente se impartió una nueva directriz mediante la cual también se requiere remitir la siguiente documentación actualizada:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Agradezco su colaboración y quedo atento a la recepción de la documentación para continuar con el proceso.

Cordialmente,

---

**De:** migas <[migasbaq@gmail.com](mailto:migasbaq@gmail.com)>

**Enviado:** viernes, 19 de junio de 2026 8:35

**Para:** Boris Baza Caro <[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)>

**Asunto:** AUTENTICACIÓN DOCUMENTOS MIGAS \_ID107328

Buen día Interventor Boris,

Cordial saludo.

Por el presente le informo que los Documentos ya están Autenticados. Hoy se estará haciendo la firma del Contrato ahora en la mañana.

Le envío copia de los documentos autenticados?

Por favor, me confirma la dirección de envío para el SENA.

Quedo atenta, a la siguiente instrucción. Gracias por su colaboración

Silvana Pareja  
MIGAS  
ID107328



*Boris Baza Caro*

Dirección General - Contratista

[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)

3013798681

Calle 57 # 8-69

**Evidencia**

**OBLIGACIÓN 02**



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>OBLIGACIÓN 02 DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**Junio 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



## **OBLIGACIÓN 02**

Aplicar de manera obligatoria los lineamientos, metodologías y herramientas del Fondo Emprender, incluyendo el Manual Operativo, la guía de pagos, el manual financiero, el protocolo de interventoría y demás documentos oficiales establecidos por el SENA.



## **OBJETIVO**

Aplicar y socializar los lineamientos, metodologías, procedimientos y herramientas definidos por el Fondo Emprender y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, orientando a los beneficiarios sobre el proceso de legalización contractual, diligenciamiento de anexos, firma electrónica de contratos y cumplimiento de los requisitos establecidos para la formalización de los Contratos de Cooperación Empresarial.



## CONTENIDO

Durante el mes de junio de 2026 se desarrollaron actividades orientadas a la aplicación y divulgación de los lineamientos institucionales emitidos por el Fondo Emprender, la Coordinación Nacional de Emprendimiento y el proveedor tecnológico AUCO, con el fin de garantizar que los beneficiarios comprendieran y aplicaran correctamente los procedimientos establecidos para la legalización de los Contratos de Cooperación Empresarial.

El 6 de junio de 2026 se remitió comunicación a los beneficiarios de los proyectos asignados socializando las orientaciones oficiales para la legalización y firma de los Contratos de Cooperación Empresarial. En dicha comunicación se adjuntó el documento **“Instructivo actualizado 040626”** y el **“Manual de Firmas AUCO - SENA”**, suministrando información detallada sobre el diligenciamiento de pagarés, cartas de instrucciones, anexos de contrapartida, autenticación notarial, envío físico de documentos, validación documental previa y proceso de firma electrónica mediante la plataforma AUCO. Asimismo, se informó el plazo definido por el Fondo Emprender para culminar el proceso de legalización y las condiciones para solicitar eventuales prórrogas.

Posteriormente, el 15 de junio de 2026 se socializaron con los beneficiarios las nuevas directrices emitidas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento respecto al proceso de legalización contractual de los proyectos beneficiarios de las Convocatorias 131 a 148 – Operación SENA. En esta actividad se informó sobre los ajustes realizados a las minutas contractuales, la reanudación del proceso de firma de contratos, los nuevos plazos establecidos para la entrega de documentación y la instrucción expresa de abstenerse de realizar envíos físicos hasta contar con la validación y visto bueno de la interventoría. Adicionalmente, se reforzaron las orientaciones relacionadas con los procedimientos de firma electrónica y diligenciamiento de anexos.

El 18 de junio de 2026 se brindó apoyo individual al proyecto **ID 112730**, atendiendo una solicitud relacionada con la pérdida de los documentos remitidos inicialmente por el Fondo Emprender. Como parte del acompañamiento, se reenviaron nuevamente el instructivo oficial y el Manual de



Firmas AUCCO, garantizando que la beneficiaria contara con la información necesaria para desarrollar adecuadamente el proceso de legalización contractual y firma electrónica del contrato.

Adicionalmente, el 22 de junio de 2026, por solicitud del enlace de interventoría, se socializó con los grupos de beneficiarios **CREIND, CREASO y FORIND** la información oficial relacionada con el estado de los contratos de cooperación empresarial y los ajustes realizados por el Fondo Emprender a los anexos contractuales. En dichas comunicaciones se informó sobre las inconsistencias detectadas a nivel nacional, el proceso de actualización de los anexos, las acciones correctivas adoptadas por la entidad y las actividades previstas para la continuidad del proceso de legalización de los proyectos beneficiarios. También se comunicó la programación de las primeras visitas de interventoría previstas para el mes de julio de 2026.

Las actividades desarrolladas permitieron garantizar la correcta aplicación de los lineamientos institucionales emitidos por el Fondo Emprender, fortalecer el acompañamiento a los beneficiarios durante la etapa de legalización contractual y promover el adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos para la formalización de los Contratos de Cooperación Empresarial.

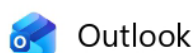
Elaboró

**Boris Baza Caro**  
CC 72126866



## ANEXOS

**Anexo 1.** Correo 6 junio con los adjuntos sobre firma de contrato e indicaciones para los anexos.



---


## Orientaciones para la legalización y firma del Contrato de Cooperación Empresarial – Fondo Emprender

---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Sáb 06/06/2026 17:46

**Para** Sandra Castro <scastro1980@gmail.com>; Karen Lorena Ortega Romero <kalorte@hotmail.com>; Ana Cotes <cotes.ana@gmail.com>; migas <migasbaq@gmail.com>; mabelmier1819@gmail.com <mabelmier1819@gmail.com>; Neytan Salas <neytansalasfx@gmail.com>; angelaaguilar1998@gmail.com <angelaaguilar1998@gmail.com>; Alfonso Serje <alfonsoserjen@gmail.com>; Rosales Arquitectura <rosales.architecture@gmail.com>; Lu G <luzmagutierrez08@gmail.com>; luis carlos cassiani <luiscarloscassiani2013@gmail.com>; Lorena Gomez <loren\_3097@hotmail.com>; DINA LUZ HERRERA <resolvemosdelcaribeya.judicial@gmail.com>; ANDRES PEREZ <aperez@legendary-seeds.com>; IMPRESIONES PUBLICIDAD SAS BIC <impresiones69@gmail.com>; Stefano Taboada <stefano0929@gmail.com>; Vanessa Pertúz <vanessapertuz1@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

4. Instructivo actualizado 040626.docx; Manual de Firmas AUCCO - SENA 18 03.pdf;

Estimados beneficiarios,

Reciban un cordial saludo.

Con el propósito de orientar el proceso de legalización y firma del Contrato de Cooperación Empresarial, agradezco tener en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Estar atentos al correo electrónico registrado en la Cámara de Comercio o en la información oficial suministrada al Fondo Emprender. Es importante revisar permanentemente las bandejas de entrada, correo no deseado (spam) y promociones.  
A través de dicho correo recibirán los siguientes documentos:
  - Pagaré.
  - Carta de Instrucciones del Pagaré.
  - Anexo de Contrapartida.
2. Una vez recibidos los documentos, deberán revisarlos cuidadosamente y diligenciar únicamente los campos indicados en cada formato.
3. El Pagaré y la Carta de Instrucciones del Pagaré deben ser firmados y autenticados en notaría.
4. Para los proyectos asociativos, todos los integrantes, socios o asociados que correspondan según la documentación del proyecto deberán realizar la firma y autenticación de los documentos requeridos.
5. Una vez diligenciados, firmados y autenticados, los documentos deberán ser escaneados en formato PDF y enviados al correo electrónico del interventor para su respectiva revisión.
6. No deben realizar el envío físico de los documentos hasta recibir el visto bueno por parte del

interventor y del Fondo Emprender.

7. Una vez reciban la aprobación, deberán remitir los documentos originales físicos a la dirección informada por el SENA para la Coordinación Nacional de Emprendimiento, utilizando una empresa de mensajería o correo certificado.
8. Es indispensable conservar la guía de envío y el comprobante de entrega. Posteriormente, deberán escanear dichos soportes y remitirlos al interventor, informando que el envío físico ya fue realizado.
9. Posteriormente, recibirán un correo electrónico proveniente de la plataforma AUCO con la solicitud de firma electrónica del Contrato de Cooperación Empresarial.
10. Para realizar la firma electrónica deberán contar con:
  - Computador o teléfono celular con cámara funcional.
  - Conexión a internet.
  - Imagen de su firma escaneada y almacenada en el dispositivo.
11. Antes de firmar electrónicamente el contrato, verifiquen cuidadosamente la información contenida en el documento. En caso de identificar inconsistencias en nombres, número de identificación o datos del proyecto, absténganse de firmar y reporten inmediatamente la novedad.
12. Durante el proceso de firma electrónica, la plataforma realizará una validación de identidad mediante captura fotográfica, por lo que deberán seguir las instrucciones indicadas en pantalla hasta finalizar exitosamente el procedimiento.
13. El plazo establecido para completar el proceso de legalización y remisión de la documentación es de diez (10) días calendario, contados a partir del inicio del proceso, es decir, hasta el 16 de junio de 2026.
14. De manera excepcional, podrá solicitarse una prórroga de hasta cinco (5) días hábiles, siempre que exista una justificación debidamente sustentada y presentada oportunamente a través del interventor para su respectiva gestión ante el Fondo Emprender.

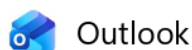
Agradecemos su colaboración y atención durante esta etapa, la cual es fundamental para continuar con el proceso de legalización y posterior ejecución de los recursos asignados.

Cualquier inquietud o novedad podrá ser comunicada oportunamente a través de este correo.

Cordialmente,



**Anexo 2.** Correo 15 junio a beneficiarios sobre nuevas directrices por parte del SENA.



---

**RV: Inicio proceso de legalización de contratos – Fondo Emprender Convocatorias 131 a 148  
OPERACIÓN SENA**

---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Lun 15/06/2026 17:23

**Para** Ana Maria Davila Blanquicet <anamadavila@hotmail.com>; Karen Lorena Ortega Romero <kalorte@hotmail.com>; Ana Cotes <cotes.ana@gmail.com>; Martha Acuña De Morean <marthadmorean@gmail.com>; mabelmier1819@gmail.com <mabelmier1819@gmail.com>; Neytan Salas <neytansalasfx@gmail.com>; angelaaguilar1998@gmail.com <angelaaguilar1998@gmail.com>; Alfonso Serje <alfonsoserjen@gmail.com>; Rosales Arquitectura <rosales.architecture@gmail.com>; Luzm Gtz <luzmagutierrez08@gmail.com>; luis carlos cassiani <luiscarloscassiani2013@gmail.com>; Lorena Gomez <loren\_3097@hotmail.com>; DINA LUZ HERRERA <resolvemosdelcaribeya.judicial@gmail.com>; ANDRES PEREZ <aperez@legendary-seeds.com>; IMPRESIONES PUBLICIDAD SAS BIC <impresiones69@gmail.com>; Stefano Taboada <stefano0929@gmail.com>; ECR CONSULTING & LOGISTICS SAS <ecrconsultingsas@gmail.com>; Vanessa Pertúz <vanessapertuz1@hotmail.com>; Sandra Castro <scastro1980@gmail.com>; silvanapareja@gmail.com <silvanapareja@gmail.com>

Cordial saludo.

Me permito reenviar las últimas directrices por parte de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, referente a las nuevas disposiciones referentes al trámite de anexos y firma de contratos.

Agradezco tomar atenta nota de ese correo, a fin de evitar posibles traumatismos en el desarrollo de los trámites.

---

**De:** Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

**Enviado:** viernes, 12 de junio de 2026 18:09

**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>; Ylse Esneda Quiñones Cabezas <yquinonesc@sena.edu.co>; Rene Alexander Oliver Arevalo <roliver@sena.edu.co>; Yoanina Milet Arrazola Salas <yarrazola@sena.edu.co>; Francelly Edith Ortiz España <feortize@sena.edu.co>; Elizabeth Florez Pareja <eflorezp@sena.edu.co>; Liliana Marcela Garces Nieto <lmgarces@sena.edu.co>; Maricely Baron Contreras <mbaron@sena.edu.co>

**Asunto:** RV: Inicio proceso de legalización de contratos – Fondo Emprender Convocatorias 131 a 148  
OPERACIÓN SENA

Cordial saludo, estimados profesionales de emprendimiento regional y enlaces:

Desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, agradecemos su comprensión y apoyo durante este periodo de ajustes. Informamos que, a partir de este momento, se estarán enviando nuevamente los contratos de cooperación a los beneficiarios de proyectos del Acta 1634 del Consejo Directivo Nacional, del 16 de diciembre de 2025 (Convocatorias 131 a la 148 – Operación SENA), para su respectivo trámite.

Asimismo, informamos que el plazo de entrega será hasta el martes 23 de junio. Actualmente, el equipo de interventoría se encuentra realizando la revisión de los anexos del contrato y la validación correspondiente para emitir el visto bueno que permita el envío de los documentos físicos al SENA. Por lo anterior, solicitamos su apoyo reforzando la indicación dada a los beneficiarios de que no deben enviar documentos físicos a la Dirección General hasta que el interventor lo indique.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

---

**De:** Genny Andrea Garcia Pereira <ggarciap@sena.edu.co>

**Enviado:** miércoles, 10 de junio de 2026 21:33

**Para:** Humberto Silva Palacios <hsilvapal@sena.edu.co>; Walter Herney Quintero Castaño <whquintero@sena.edu.co>; Patricia Aristizabal Correa <paristizabal@sena.edu.co>; Mariluz Hernandez Trujillo <mahernandezt@sena.edu.co>; Rodrigo Cienfuegos Molina <rcienfuegos@sena.edu.co>; Alex Lafont Gonzalez <alafont@sena.edu.co>; dcastillow@sena.edu.co <dcastillow@sena.edu.co>; Ingrid Gerardine Wilches Bayona <wilchesb@sena.edu.co>; Sergio David Gonzalez Triana <sdgonzalez@sena.edu.co>; Dayra Stella Escobar Macualo <dsescobarm@sena.edu.co>; Maristela Castiblanco Cárdenas <mcastiblancoc@sena.edu.co>; Catherine Lozada Minoli <clozadam@sena.edu.co>; Manuel de Jesus Zuleta Benitez <mzuleta@sena.edu.co>; Fabio Cesar Olaya Fernandez <fcolaya@sena.edu.co>; Hordalis Ramon Issa Galindo <hissag@sena.edu.co>; Carlos Audin Mendez Martin <camendez@sena.edu.co>; María del Pilar Campos Martínez <mpcampos@sena.edu.co>; Ruby Patiño Hernandez <rpatinoh@sena.edu.co>; Carmen Paulina Fuentes Trespalacios <cfuentes@sena.edu.co>; Judy Andrea Escobar Amado <jjaescobara@sena.edu.co>; Jose Luis Barragan Rodriguez <jlbarraganr@sena.edu.co>; Carmen Teresa Serrano Castro <ctserrano@sena.edu.co>; Angela Marcela Suarez Ramirez <asuarezr@sena.edu.co>; Diana Cristina Fuertes Torres <dfuertes@sena.edu.co>; Isabel Teresa Yanez Fernandez <Ityanez@sena.edu.co>; Misael Albeiro Gualpaz Bravo <magualpaz@sena.edu.co>; Julian Andres Herrera Arce <jherreraa@sena.edu.co>; Edelberto Arias Brito <eariasb@sena.edu.co>; Diego Leon Fernandez Hurtado <dlfernandez@sena.edu.co>; Doris Duarte Hernandez <dduarte@sena.edu.co>; Carlos Alberto Martinez Rios <camartinezr@sena.edu.co>; Alvaro Barragan Rojas <abarraganr@sena.edu.co>; Jorge Olmedo Ortiz Vidal <joortizv@sena.edu.co>; Paolo Nicolas Gomez Redondo <pngomez@sena.edu.co>; Fernando Barrero Caballero <fbarreroc@sena.edu.co>

**Cc:** Maria Dimelza Del Rosario Rodriguez <mdrrodriguez@sena.edu.co>; Wolfran Adolfo Cucaita Ricaurte <wcucaitar@sena.edu.co>; Antonio Calderon Merchan <acalderonm@sena.edu.co>; Hilda Paola Zaraza <hzaraza@sena.edu.co>; Antonio Calderon Merchan <acalderonm@sena.edu.co>; Carolina Mantilla Peña <cmantillap@sena.edu.co>; Maria Dimelza Del Rosario Rodriguez <mdrrodriguez@sena.edu.co>; Claudia Patricia Ruiz Duitama <cruizd@sena.edu.co>; Antonio Calderon Merchan <acalderonm@sena.edu.co>; Carolina Mantilla Peña <cmantillap@sena.edu.co>; Andrea Santos Maldonado <asantos@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>; Antonio Calderon Merchan <acalderonm@sena.edu.co>; Ginna Paola Ibagon Garzon <gibagon@sena.edu.co>; Ginna Paola Ibagon Garzon <gibagon@sena.edu.co>; Ginna Paola Ibagon Garzon <gibagon@sena.edu.co>; Jhon Jairo Lora Pinzon <jjlorap@sena.edu.co>; Maria Camila Miranda Roa <mmirandar@sena.edu.co>; Heidy Vasquez Medina <hvasquez@sena.edu.co>; Maria Dimelza Del Rosario Rodriguez <mdrrodriguez@sena.edu.co>; Heidy Vasquez Medina <hvasquez@sena.edu.co>; Maria Dimelza Del Rosario Rodriguez <mdrrodriguez@sena.edu.co>; Heidy Vasquez Medina <hvasquez@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>; Heidy Vasquez Medina <hvasquez@sena.edu.co>; Andrea Santos

Maldonado <asantos@sena.edu.co>; Andrea Santos Maldonado <asantos@sena.edu.co>; Claudia Patricia Aza Campos <cpaza@sena.edu.co>; Heidy Vasquez Medina <hvasquez@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>; Claudia Patricia Aza Campos <cpaza@sena.edu.co>; Wolfran Adolfo Cucaita Ricaurte <wcucaitar@sena.edu.co>; Andrea Santos Maldonado <asantos@sena.edu.co>; Omar Rolando Avila Torres <oavilat@sena.edu.co>; Daniel Andres Silva Aldana <dsilvaa@sena.edu.co>; Marcia Constanza Morales Rojas <mcmoralesr@sena.edu.co>; Julio German Cruz Martinez <jgcruz@sena.edu.co>; Claudia Milena Hoyos Torres <cmhoyos@sena.edu.co>

**Asunto:** RV: Inicio proceso de legalización de contratos – Fondo Emprender Convocatorias 131 a 148 OPERACIÓN SENA

Cordial Saludo, Respetados Equipos Regionales:

Desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, agradecemos todo el apoyo brindado durante el proceso de legalización de los contratos de cooperación empresarial para los proyectos beneficiarios en Acta 1634 del Consejo Directivo Nacional del 16 de Diciembre de 2025, Convocatorias 131 a la 148 **Operación SENA**.

Actualmente se identificó una situación asociada a las minutas contractuales que requiere ajustes previos a la continuidad del proceso. Por tal motivo, las actividades programadas de firma de contrato, serán reanudadas una vez se realicen las validaciones correspondientes, las cuales esperamos culminar en esta misma semana.

Los beneficiarios que ya realizaron la firma, deberán nuevamente realizar esta acción, una vez les lleguen nuevamente las instrucciones para proceder.

Agradecemos su comprensión y apoyo en la comunicación con los beneficiarios. De igual manera, el equipo de interventoría ya se encuentra informando esta situación a los emprendedores beneficiarios.

Cordialmente,

---

**De:** Genny Andrea Garcia Pereira <ggarciap@sena.edu.co>

**Enviado:** viernes, 5 de junio de 2026 16:34

**Para:** Humberto Silva Palacios <hsilvapal@sena.edu.co>; Walter Herney Quintero Castaño <whquintero@sena.edu.co>; Mariluz Hernandez Trujillo <mahernandezt@sena.edu.co>; Rodrigo Cienfuegos Molina <rcienfuegos@sena.edu.co>; Alex Lafont Gonzalez <alafont@sena.edu.co>; Diana Patricia Naranjo Camach <dpnaranjo@sena.edu.co>; Eliana Ester Carrascal Gonzalez <ecarrascal@sena.edu.co>; Ingrid Gerardine Wilches Bayona <wilchesb@sena.edu.co>; Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>; Dayra Stella Escobar Macualo <dsescobarm@sena.edu.co>; Catherine Lozada Minoli <clozadam@sena.edu.co>; Manuel de Jesus Zuleta Benitez <mzuleta@sena.edu.co>; Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>; Hordalis Ramon Issa Galindo <hissag@sena.edu.co>; Carlos Audin Mendez Martin <camendez@sena.edu.co>; María del Pilar Campos Martínez <mpcampos@sena.edu.co>; Ruby Patiño Hernandez <rpatinoh@sena.edu.co>; Carmen Paulina Fuentes Trespacios <cfuentes@sena.edu.co>; Judy Andrea Escobar Amado <jaescobara@sena.edu.co>; Jose Luis Barragan Rodriguez <jlbarraganr@sena.edu.co>; Carmen Teresa Serrano Castro <ctserrano@sena.edu.co>; Angela Marcela Suarez Ramirez <asuarezr@sena.edu.co>; Diana Cristina Fuertes Torres <dfuertes@sena.edu.co>; Isabel Teresa Yanez Fernandez <lyanez@sena.edu.co>; Misael Albeiro Gualpaz Bravo <magualpaz@sena.edu.co>; Julian Andres Herrera Arce <jherreraa@sena.edu.co>; Edelberto Arias Brito <eariasb@sena.edu.co>; Diego Leon Fernandez

Hurtado <dlfernandez@sena.edu.co>; Doris Duarte Hernandez <dduarte@sena.edu.co>; Carlos Alberto Martinez Rios <camartinezr@sena.edu.co>; Alvaro Barragan Rojas <abarraganr@sena.edu.co>; Jorge Olmedo Ortiz Vidal <joortizv@sena.edu.co>; Paolo Nicolas Gomez Redondo <pngomez@sena.edu.co>; Fernando Barrero Caballero <fbarreroc@sena.edu.co>; Angie Yirlesa Valoyes Valoyes <ayvaloyes@sena.edu.co>; Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>; Diego Alejandro Camacho Velandia <dcamachov@sena.edu.co>; Gabriela Camargo Arias <gcamargoa@sena.edu.co>; Jairo Vanegas Garcia <jvanegasg@sena.edu.co>; Jamer Armando Rodriguez Salamanca <jamerrodriguez@sena.edu.co>; Juan Pablo Rivera Chisica <juanrivera@sena.edu.co>; Monica Liliana Dueñas Echeverri <mlduenase@sena.edu.co>; Pablo Andres Murillo Triviño <pamurillo@sena.edu.co>; Paula Ana Maria Chaves Sanchez <pachaves@sena.edu.co>; Wilmar Enrique Perez Manjarres <weperez@sena.edu.co>; Yohanna Marcela Acevedo Rojas <ymacevedo@sena.edu.co>

**Cc:** Ruth Nelly Gutierrez Achuri <rgutierrez@sena.edu.co>; Angela Carolina Mayorga Sastoque <amayorga@sena.edu.co>; Antonio Calderon Merchan <acalderonm@sena.edu.co>; Maria Dimelza Del Rosario Rodriguez <mdrrodriguez@sena.edu.co>; Jhon Jairo Lora Pinzon <jjlorap@sena.edu.co>; Claudia Milena Hoyos Torres <cmhoyos@sena.edu.co>; Maria Camila Santos Pinzon <mcsantos@sena.edu.co>

**Asunto:** Inicio proceso de legalización de contratos – Fondo Emprender Acta 1634 CDN 16 DE DICIEMBRE 2025

Buen día, estimados Profesionales de Emprendimiento Regional y enlaces de interventoría .

Informamos que, a partir de **hoy 5 de junio de 2026**, inicia el proceso de legalización de los contratos de cooperación empresarial para los planes de negocio aprobados en el **acta 1634 del CDN de diciembre de 2025 (convocatorias 131 a 148)**, por lo anterior solicitamos tener en cuenta para que por favor apoyen a nuestros beneficiarios desde la interventoría y la Regional :

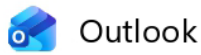
1. Desde el correo del proveedor de firma digital AUCO enviará al correo del representante legal registrado en Cámara de Comercio la invitación para la firma del contrato.
2. Igual , al mismo correo y desde el correo institucional fondoemprender@sena.edu.co se enviara un PDF con los anexos del contrato (Pagaré, Carta de instrucciones y Modelo de contrapartidas) para su firma y llenado según instructivo también anexo .
3. El plazo que dispone el beneficiario para completar , firmar y hacer llegar la informacion es de 10 días calendario es decir **hasta el 16 de junio de 2026**
4. De manera excepcional, podrá solicitar una prórroga de hasta 5 días hábiles, debidamente justificada y tramitada a través del interventor.
5. Para mayor claridad adjunto el manual e instructivo nombrados en este correo y también los Link enviados a los beneficiarios para que consulten así :

<https://www.sena.edu.co/es-co/trabajo/FONDOEMPRENDER1/2026/JUNIO/Manual%20de%20firma%20Auco.pdf>

<https://www.sena.edu.co/es-co/trabajo/FONDOEMPRENDER1/2026/JUNIO/Instructivo%20actualizado%200406.pdf>



**Anexo 3.** Correo 18 junio con ID 112730 reenviando los instructivos de firma de contrato.



---


**RE: Por favor reenviar instrucciones de firma de contrato**

---

Desde Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

Fecha Jue 18/06/2026 13:20

Para Lu G <luzmagutierrez08@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

4. Instructivo actualizado 040626.docx; Manual de Firmas AUCCO - SENA 18 03.pdf;

Cordial saludo señora Luz.

Le envío los instructivos solicitados.

Cordialmente,

---

**De:** Lu G <luzmagutierrez08@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 17 de junio de 2026 12:35

**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Asunto:** Por favor reenviar instrucciones de firma de contrato

Buenas tardes

Ingeniero

Saludo

Por favor usted seri tan gentil reenviarme instrucciones de firma de contrato

No lo encuentro por favor

Infinitas gracias ingeniero

Luz Gutiérrez



**Anexo 4.** Correo a CREAIND con información de contrato y anexos.



---

## Estado de contratos y anexos - Información importante.

---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Lun 22/06/2026 8:21

**Para** CREIND <creind@sena.edu.co>

Reciban un cordial saludo por parte de la interventoría.

En atención a la solicitud elevada por nuestro enlace, me permito socializar con ustedes la siguiente información relacionada con el estado en el que se encuentran los actuales trámites de la firma del contrato de cooperación y las actividades que se tiene planeado realizar por parte del Fondo Emprender:

### 1. Estado de contratos.

- De los 1.484 contratos de cooperación emitidos a nivel nacional, solo 40 han presentado rechazo debido a inconsistencias en datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
- Estos casos están siendo ajustados directamente con los interventores y en el sistema SIGOB.

### 2. Ajustes de anexos.

- Se enviará nuevamente el **Anexo 5 de contrapartida** a los 1.484 proyectos, con los ajustes correspondientes (*sin fecha y con espacio para diligenciamiento*). Es importante recordar que este anexo **no requiere autenticación**.
- Para los 81 proyectos de **Fortalecimiento Individual**, se remitirá nuevamente el **Anexo 3**, debido a que fue enviado con información de persona natural y debe corresponder a persona jurídica.

De esta manera, corresponde a los beneficiarios estar atentos para recibir la documentación y proceder a su pronto diligenciamiento de acuerdo a las instrucciones impartidas.

Aprovecho para comunicarles que las primeras visitas de interventoría están programadas para llevarse a cabo **a partir del lunes 6 de julio de 2026**.



**Anexo 5.** Correo a CREASO con información de contrato y anexos.



---

## Estado de contratos y anexos - Información importante.

---

Desde Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

Fecha Lun 22/06/2026 8:20

Para CREASO <creaso@sena.edu.co>

Reciban un cordial saludo por parte de la interventoría.

En atención a la solicitud elevada por nuestro enlace, me permito socializar con ustedes la siguiente información relacionada con el estado en el que se encuentran los actuales trámites de la firma del contrato de cooperación y las actividades que se tiene planeado realizar por parte del Fondo Emprender:

### 1. Estado de contratos.

- De los 1.484 contratos de cooperación emitidos a nivel nacional, solo 40 han presentado rechazo debido a inconsistencias en datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
- Estos casos están siendo ajustados directamente con los interventores y en el sistema SIGOB.

### 2. Ajustes de anexos.

- Se enviará nuevamente el **Anexo 5 de contrapartida** a los 1.484 proyectos, con los ajustes correspondientes (*sin fecha y con espacio para diligenciamiento*). Es importante recordar que este anexo **no requiere autenticación**.
- Para los 81 proyectos de **Fortalecimiento Individual**, se remitirá nuevamente el **Anexo 3**, debido a que fue enviado con información de persona natural y debe corresponder a persona jurídica.

De esta manera, corresponde a los beneficiarios estar atentos para recibir la documentación y proceder a su pronto diligenciamiento de acuerdo a las instrucciones impartidas.

Aprovecho para comunicarles que las primeras visitas de interventoría están programadas para llevarse a cabo **a partir del lunes 6 de julio de 2026**.



**Anexo 6.** Correo a FORIND con información de contrato y anexos.



Outlook

---

## Estado de contratos y anexos - Información importante.

---

Desde Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

Fecha Lun 22/06/2026 8:22

Para FORIND <fort@sena.edu.co>

Reciban un cordial saludo por parte de la interventoría.

En atención a la solicitud elevada por nuestro enlace, me permito socializar con ustedes la siguiente información relacionada con el estado en el que se encuentran los actuales trámites de la firma del contrato de cooperación y las actividades que se tiene planeado realizar por parte del Fondo Emprender:

### 1. Estado de contratos.

- De los 1.484 contratos de cooperación emitidos a nivel nacional, solo 40 han presentado rechazo debido a inconsistencias en datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
- Estos casos están siendo ajustados directamente con los interventores y en el sistema SIGOB.

### 2. Ajustes de anexos.

- Se enviará nuevamente el **Anexo 5 de contrapartida** a los 1.484 proyectos, con los ajustes correspondientes (*sin fecha y con espacio para diligenciamiento*). Es importante recordar que este anexo **no requiere autenticación**.
- Para los 81 proyectos de **Fortalecimiento Individual**, se remitirá nuevamente el **Anexo 3**, debido a que fue enviado con información de persona natural y debe corresponder a persona jurídica.

De esta manera, corresponde a los beneficiarios estar atentos para recibir la documentación y proceder a su pronto diligenciamiento de acuerdo a las instrucciones impartidas.

Aprovecho para comunicarles que las primeras visitas de interventoría están programadas para llevarse a cabo **a partir del lunes 6 de julio de 2026**.

**Evidencia**

**OBLIGACIÓN 03**



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>OBLIGACIÓN 03 DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**Junio 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



### **OBLIGACIÓN 03**

Realizar las visitas y reuniones de acompañamiento (interventoría) indicadas por el SENA, de las cuales se debe generar las actas y soportes requeridos y el respectivo seguimiento de los compromisos asumidos.



## **OBJETIVO**

Planificar y coordinar el desarrollo de las primeras visitas de interventoría a los proyectos asignados, mediante la elaboración y remisión del cronograma de visitas y la gestión de los requerimientos logísticos necesarios para su ejecución, de acuerdo con las directrices impartidas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.



## CONTENIDO

Durante el mes de junio de 2026 se adelantaron actividades de planeación y organización de las primeras visitas de interventoría correspondientes a los proyectos asignados, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y como preparación para el inicio de las actividades de acompañamiento presencial a los beneficiarios del Fondo Emprender.

El 19 de junio de 2026 se elaboró el cronograma preliminar de visitas y la correspondiente solicitud de viáticos requeridos para la ejecución de las actividades de interventoría programadas para el mes de julio de 2026. Esta información fue consolidada en el formato institucional establecido por la entidad y remitida al enlace de interventoría para su revisión y validación.

Posteriormente, el 20 de junio de 2026, luego de identificar inconsistencias en la programación inicialmente enviada, se realizó la actualización y ajuste del cronograma de primeras visitas, remitiendo nuevamente al enlace de interventoría el archivo corregido con la programación definitiva de los proyectos a cargo. En la comunicación enviada se solicitó dejar sin efectos la programación anterior y considerar únicamente la versión actualizada, garantizando así la consistencia de la información y la adecuada planeación de las actividades de seguimiento que se desarrollarían durante la etapa inicial de ejecución de los contratos de cooperación empresarial.

La elaboración y actualización de esta programación permitió organizar oportunamente las actividades de interventoría, prever los requerimientos logísticos asociados a los desplazamientos y asegurar la disponibilidad de la información necesaria para el inicio de las visitas de acompañamiento a los beneficiarios, conforme a los lineamientos establecidos por el Fondo Emprender.

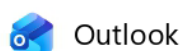
Elaboró

**Boris Baza Caro**  
CC 72126866



## ANEXOS

**Anexo 1.** Correo 20 de junio de 2026 remitido al enlace de interventoría con la programación actualizada de primeras visitas y solicitud de viáticos.



---


**RE: Programación visitas y viáticos**

---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Sáb 20/06/2026 19:51

**Para** Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (66 KB)

FORMATO\_SOLICITUD\_DE\_VIATICOS\_VISITAS\_BORIS\_BAZA\_CARO\_V02.xlsx;

Cordial saludo.

Adjunto al presente mensaje, me permito remitir el cronograma de primeras visitas de interventoría de los proyectos a mi cargo, **debidamente actualizados**, toda vez que la programación anterior presenta inconsistencias, por lo tanto, agradezco **hacer caso omiso** a dicha información y en su lugar, tener en cuenta el archivo adjunto.

De antemano, gracias por la atención.

---

**De:** Boris Baza Caro

**Enviado:** viernes, 19 de junio de 2026 20:46

**Para:** Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

**Asunto:** Programación visitas y viáticos

Cordial saludo.

Adjunto, remito el archivo Excel con los datos solicitados referentes a la programación de visitas y solicitud de viáticos.

# **Evidencia**

## **OBLIGACIÓN 07**



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>OBLIGACIÓN 07 DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**Junio 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



### **OBLIGACIÓN 07**

Verificar el cumplimiento de obligaciones legales, tributarias, laborales, contables y sectoriales del emprendedor, así como la existencia y representación legal, permisos, licencias y requisitos técnicos del proyecto.



## **OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y documentales exigidos por el Fondo Emprender para la formalización de los Contratos de Cooperación Empresarial, mediante la revisión de la información registrada en los certificados de existencia y representación legal, la validación de datos de contacto, la verificación de documentos habilitantes y el seguimiento a los requisitos exigidos para la legalización contractual.



## CONTENIDO

Durante el mes de junio de 2026 se adelantaron actividades orientadas a la verificación de los requisitos legales y documentales de los beneficiarios de los proyectos asignados, con el propósito de garantizar la consistencia de la información suministrada en los anexos contractuales y su correspondencia con los documentos oficiales exigidos por el Fondo Emprender para la suscripción de los Contratos de Cooperación Empresarial.

El 18 de junio de 2026 se realizó seguimiento al proyecto **ID 107328 – MIGAS**, verificando el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos para la legalización contractual. Como resultado de las observaciones efectuadas previamente, se solicitó a la beneficiaria la actualización y remisión del **Certificado REDAM**, documento requerido para completar la validación de la documentación contractual. En respuesta a dicha solicitud, la representante legal remitió el certificado actualizado, permitiendo avanzar en el proceso de revisión y verificación de los requisitos establecidos por la entidad para la formalización del contrato.

Asimismo, durante el seguimiento realizado al proyecto **ID 115340**, se efectuó la validación de la información registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal frente a los datos suministrados por la beneficiaria. Como resultado de esta verificación se identificó una inconsistencia relacionada con el correo electrónico registrado en la Cámara de Comercio, situación que impedía la correcta recepción de las comunicaciones asociadas al proceso contractual. En atención a dicha novedad, se realizó la revisión de la información oficial contenida en el certificado mercantil y se orientó a la beneficiaria sobre la necesidad de verificar los datos registrados para evitar retrasos en el proceso de legalización.

Posteriormente, el 19 de junio de 2026 se efectuó la consolidación y reporte de la inconsistencia identificada en el proyecto **ID 115340**, evidenciando que el correo electrónico registrado en la documentación oficial no coincidía con el correo utilizado actualmente por la beneficiaria. Como resultado de esta validación documental se informó la situación al enlace de interventoría, solicitando orientación respecto al procedimiento que debía adelantarse para la actualización de los datos de contacto y la correcta recepción de la documentación contractual por parte de la emprendedora. Esta actividad permitió verificar la correspondencia entre la información registrada en los documentos oficiales y la información suministrada por la beneficiaria, garantizando la confiabilidad de los datos requeridos para la formalización contractual.

Las actividades desarrolladas permitieron verificar aspectos relacionados con la existencia y representación legal de los beneficiarios, la validez de la información registrada en los certificados mercantiles, la actualización de documentos habilitantes y la consistencia de los datos requeridos



para la legalización contractual, contribuyendo al adecuado cumplimiento de los requisitos legales establecidos por el Fondo Emprender.

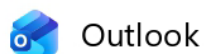
Elaboró

**Boris Baza Caro**  
CC 72126866



## ANEXOS

**Anexo 1.** Correo 18 de junio de 2026 con recepción de Certificado REDAM actualizado del proyecto ID 107328.



---


**CERTIFICADO REDAM\_SILVANA PAREJA\_ID107328**

---

**Desde** migas <migasbaq@gmail.com>

**Fecha** Jue 18/06/2026 10:12

**Para** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (124 KB)

CERTIFICADO REDAM\_SILVANA PAREJA\_22494009.pdf;

Buen día Instructor Boris,

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, remito con el presente el Documento Certificado REDAM, actualizado a fecha de hoy.

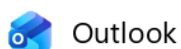
Agradezco la confirmación de la recepción de esta información.

Gracias por su amable atención. Quedo atenta a sus comentarios.

Silvana Pareja  
MIGAS  
ID107328



**Anexo 2.** Correo 19 de junio de 2026 relacionado con la validación de la información registrada en Cámara de Comercio del proyecto ID 115340.



---

**RE: SOLICITUD DE DOCUEMNTO LORENA GOMEZ CC 1143460883 FONDO EMPRENDER 115340**

---

**Desde** Lorena Gomez <loren\_3097@hotmail.com>

**Fecha** Vie 19/06/2026 9:05

**Para** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

Buenos dias Sr Boris,

Mediante la presente puedo notar que existe un error en el correo mencionado anteriormente, no habia notado. Revisando ese correo el no existe, puedo notar que hubo un error al momento de inscribir ese correo.

Contando que también que el numero que esta, tampoco existe, porque me toco cambiarlo, por motivo de las extorsiones en la ciudad de Barranquilla.

actualmente me encuentro en la ciudad de Bogotá, cree conveniente que pueda llegar al fondo emprender y actualizar mis datos.

Quedo atenta a respuesta positiva.

---

**De:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Enviado:** jueves, 18 de junio de 2026 9:40 p. m.

**Para:** Lorena Gomez <loren\_3097@hotmail.com>

**Asunto:** RE: SOLICITUD DE DOCUEMNTO LORENA GOMEZ CC 1143460883 FONDO EMPRENDER 115340

Cordial saludo,

Haciendo las respectivas verificaciones, me encuentro que en la cámara de comercio tiene el correo registrado **lorengomez@gmail.com** .

Razón por la que lo más probable es que la correspondencia le haya llegado al correo mencionado, le pido que por favor lo verifique lo antes posible y así evitar retrocesos.

Quedo atento.

Cordialmente



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA**  
Fecha de expedición: 10/02/2026  
Recibo No. 13182301, Valor:  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: GL67

Dirección domicilio principal: CL 32 No 45 - 82  
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico  
EMAIL: lorengomez@gmail.com  
TELÉFONO1: 3006750164  
TELÉFONO2: NO REPORTADO  
TELÉFONO3: NO REPORTADO

Dirección para notificación judicial: CL 32 No 45 -  
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico  
EMAIL: lorengomez@gmail.com  
TELÉFONO1: 3006750164  
TELÉFONO2: NO REPORTADO  
TELÉFONO3: NO REPORTADO

---

**De:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Enviado:** jueves, 18 de junio de 2026 21:31

**Para:** Lorena Gomez <loren\_3097@hotmail.com>

**Asunto:** RE: SOLICITUD DE DOCUMENTO LORENA GOMEZ CC 1143460883 FONDO EMPRENDER 115340

Cordial saludo,

El día de hoy realicé el reporte con su caso, esperamos pronto respuesta.

Cordialmente,

---

**De:** Lorena Gomez <loren\_3097@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 18 de junio de 2026 18:58

**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Asunto:** SOLICITUD DE DOCUMENTO LORENA GOMEZ CC 1143460883 FONDO EMPRENDER 115340

Buenos días,

Por medio de la presente hago constar que hasta el momento no he recibido correo de contrato, ni de anexos y es preocupante porque se me van a vencer y aun no he recibido nada de su parte. SOLICITO POR FAVOR RESPUESTA INMEDIATA DE SU PARTE.

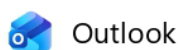
**LORENA GOMEZ CC 1143460883 FONDO EMPRENDER 115340.**

Quedo atenta.

Cel. 3016798555



**Anexo 3.** Correo 19 de junio de 2026 remitido al enlace de interventoría reportando inconsistencia en los datos de contacto registrados para el proyecto ID 115340.



## Corrección contrato ID 115340

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Vie 19/06/2026 12:51

**Para** Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

Cordial saludo, Nicolás.

Me permito reportar una novedad identificada durante el seguimiento al proceso de legalización de uno de los planes de negocio asignados.

La beneficiaria manifestó que a la fecha no ha recibido ninguna de las comunicaciones relacionadas con el proceso contractual. Con ocasión de esta situación, procedí a revisar la información disponible y evidencí que el correo electrónico registrado en la documentación consultada no coincide con el correo que actualmente utiliza la beneficiaria.

Inicialmente le solicité verificar el correo electrónico que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, considerando que posiblemente las comunicaciones hubiesen sido remitidas a dicha dirección. Sin embargo, la beneficiaria informó posteriormente que no tiene conocimiento ni acceso a esa cuenta de correo electrónico y solicitó la actualización de la información de contacto para efectos de continuar con el proceso.

Por lo anterior, agradezco validar este caso y orientar el procedimiento correspondiente para la actualización del correo electrónico registrado, así como las acciones necesarias para garantizar la recepción de la documentación y comunicaciones pendientes por parte de la beneficiaria.

Quedo atento a sus comentarios y orientaciones frente a este caso.

Cordialmente,



Boris Baza Caro

Para: Lorena Gomez <loren\_3097@hotmail.com>

Responder Responder a todos Reenviar

● Pública

● Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 15/06/2036 21:40

Cordial saludo,

Haciendo las respectivas verificaciones, me encuentro que en la cámara de comercio tiene el correo registrado **lorengomez@gmail.com**.

Razón por la que lo más probable es que la correspondencia le haya llegado al correo mencionado, le pido que por favor lo verifique lo antes posible y así evitar retrocesos.

Quedo atento.

Cordialmente



✕ SOLICITUD DE DOCUMENTO LORENA GOMEZ CC 1143460883 FONDO EMPRENDER 115340 SENA Beneficiari... Resumir este correo electrónico

LG Lorena Gomez <loren\_3097@hotmail.com>  
 Para: Boris Baza Caro

🗨 Responder 👤 Responder a todos ↶ Reenviar

🔒 Pública

⚠ Este remitente loren\_3097@hotmail.com es de fuera de su organización. Bloquear n

🕒 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 16/06/2036 9:05

Buenos días Sr Boris,

Mediante la presente puedo notar que existe un error en el correo mencionado anteriormente, no había notado. Revisando ese correo el no existe, puedo notar que inscribir ese correo.

Contando que también que el numero que esta, tampoco existe, porque me toco cambiarlo, por motivo de las extorsiones en la ciudad de Barranquilla.

actualmente me encuentro en la ciudad de Bogotá, cree conveniente que pueda llegar al fondo emprender y actualizar mis datos.

Quedo atenta a respuesta positiva.

⋮

115340	CREAR ESP - MOUTFUL	CRISTHIAN NICOLAS RIVERA CAICEDO	BORIS BAZA CARO	LORENA DEL CARMEN GOMEZ MAGRI	1143460883	Barranquilla, Atlántico	30067501
--------	---------------------	----------------------------------	-----------------	-------------------------------	------------	-------------------------	----------

**AJUSTES DE DOCUMENTOS LEGALIZACION**

Id	enlace	problema	Documento del problema (contrato , Pagare, carta de instrucciones , contrapartida ) todos los anexos	Esta	Debe ser
115340	Nicolás	Error en el correo	Contrato y anexos	lorengomez@gmail.com	loren_3097@hotmail.com

# **Evidencia**

## **OBLIGACIÓN 10**



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>OBLIGACIÓN 10 DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**Junio 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



## **OBLIGACIÓN 10**

Actuar como mediador técnico entre el emprendedor y el SENA, garantizando orientación clara, oportuna y suficiente sobre la ejecución del contrato y los lineamientos del Fondo Emprender teniendo especial atención en las particularidades de la población objeto de atención.



## **OBJETIVO**

Actuar como mediador técnico entre los beneficiarios y el Fondo Emprender, brindando orientación oportuna sobre el proceso de legalización contractual, la firma de contratos, el diligenciamiento de anexos, la autenticación de documentos y la atención de inquietudes relacionadas con los lineamientos establecidos para la formalización de los Contratos de Cooperación Empresarial.



## CONTENIDO

Durante el mes de junio de 2026 se brindó acompañamiento permanente a los beneficiarios de los proyectos asignados, atendiendo consultas, resolviendo inquietudes y orientando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Fondo Emprender para la legalización de los Contratos de Cooperación Empresarial.

El 13 de junio de 2026 se socializó con los beneficiarios de los proyectos asignados la reactivación del proceso de envío de contratos de cooperación empresarial correspondiente a las Convocatorias 131 a la 148 – Operación SENA. En dicha comunicación se impartieron orientaciones relacionadas con la revisión previa de los documentos remitidos por la plataforma AUCO, la verificación de la información general registrada en los contratos y anexos, la validación de datos de identificación, razón social, NIT, correos electrónicos y demás datos básicos de los beneficiarios. Igualmente, se explicó el procedimiento que debía seguirse en caso de identificar inconsistencias en el Anexo 3 – Carta de Instrucciones del Pagaré, así como las condiciones para la remisión posterior de la documentación física una vez la interventoría emitiera el visto bueno correspondiente.

El 16 de junio de 2026 se brindó acompañamiento al proyecto ID 116941, correspondiente al beneficiario Juan Domingo Torres Ojeda, realizando orientación respecto a los ajustes requeridos para culminar el proceso de legalización documental. Después de revisar la documentación remitida por el beneficiario, se informó que los documentos contaban con visto bueno para continuar el trámite, indicando únicamente la necesidad de complementar información relacionada con dirección, teléfono y ciudad en el Anexo 3. Asimismo, se suministraron instrucciones para continuar con el proceso de autenticación notarial y se recordó la obligación de remitir el Certificado REDAM actualizado para finalizar las validaciones documentales exigidas por el Fondo Emprender.

Durante el mismo periodo se brindó orientación al proyecto ID 117261, atendiendo la novedad reportada por la beneficiaria relacionada con la no recepción de la documentación contractual y del enlace para la firma del Contrato de Cooperación Empresarial. Como resultado de esta gestión, se informó sobre las acciones adelantadas ante las instancias correspondientes para verificar el estado del envío de la documentación y se mantuvo comunicación permanente con la beneficiaria respecto al avance del caso, garantizando una atención oportuna y un adecuado canal de comunicación entre el emprendedor y el Fondo Emprender.

Finalmente, se prestó acompañamiento al proyecto PET FLY, orientando a sus representantes sobre las inconsistencias identificadas entre la razón social registrada en algunos documentos y la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Como parte de esta gestión, se explicaron las acciones adelantadas para



reportar la novedad a la instancia competente, se brindaron instrucciones sobre los documentos que podían continuar su trámite de firma y se resolvieron las inquietudes planteadas por los beneficiarios respecto al procedimiento que debían seguir mientras se obtenía una respuesta oficial por parte de la entidad. Adicionalmente, se orientó sobre la actualización de información documental y la correcta autenticación de los anexos requeridos para la legalización contractual.

Las actividades desarrolladas permitieron garantizar una comunicación permanente entre los beneficiarios y el Fondo Emprender, facilitando la comprensión de los procedimientos establecidos para la legalización contractual, la atención de inquietudes y la adecuada aplicación de los lineamientos impartidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Elaboró

**Boris Baza Caro**  
CC 72126866



## ANEXOS

**Anexo 1.** Correo 16 de junio de 2026 con orientaciones al proyecto ID 116941 respecto a legalización documental y autenticación de anexos.



---

**RE: ID 691141 - JUAN DOMINGO TORRES OJEDA**

---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Mar 16/06/2026 22:28

**Para** IMPRESIONES PUBLICIDAD SAS BIC <impresiones69@gmail.com>

Cordial saludo.

Una vez revisada la documentación remitida, me permito informar que la misma cuenta con visto bueno para continuar con el proceso de legalización.

Únicamente le solicito completar lo siguiente:

-En el anexo 3 por favor colocar al lado de la firma de manera manuscrita Dirección, teléfono y ciudad.

Realizado este ajuste, puede continuar con el proceso de autenticación y las demás actuaciones requeridas para la legalización de la documentación contractual.

Adicionalmente, agradezco me remita el certificado REDAM actualizado, documento requerido para continuar con las validaciones correspondientes. En caso de que ya haya realizado el envío de dicho certificado, por favor omita esta solicitud.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

---

**De:** IMPRESIONES PUBLICIDAD SAS BIC <impresiones69@gmail.com>

**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 13:16

**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Asunto:** Re: ID 691141 - JUAN DOMINGO TORRES OJEDA

Hola, hago un re envío, por error en un documento con el domicilio

*¡Transformate para innovar!*

Somos una agencia con compromiso

321852 4007 • 312 612 8225  
(60 5) 335 02 84

**BENEFÍCIATE AL COMPRARNOS**

IMPRESIONES PUBLICIDAD desde 1993 BIC

UN CAMARA de COMERCIO de BARRANQUILLA SENA TecnoParque COLUMBIA CienTech Segundo mejor puntaje COLCIENCIAS CONOCER emprender

Gustoso de servirles,

**Juan Domingo Torres Ojeda**

Director

Tel.: (60 - 5) 335 02 84

Cel.: (57) 312 612 80 25 - Whatsapp (57) 321 852 4007

Carrera 53 N° 64 - 25 • Oficina 3 • Barranquilla

[www.impresionespublicidad.org](http://www.impresionespublicidad.org)

Conoce nuestros portafolios de marca y servicios, así como catálogos, muestras y contacto directo por whatsapp, presionando el **siguiente link**:

[mtr.bio/impresiones\\_publicidad](https://mtr.bio/impresiones_publicidad)

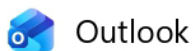
El mar, 16 jun 2026 a las 11:04, IMPRESIONES PUBLICIDAD SAS BIC (<[impresiones69@gmail.com](mailto:impresiones69@gmail.com)>) escribió:

Buen día:

Adjunto documentos firmados en línea con su huella digital y firma



**Anexo 2.** Correo 17 de junio de 2026 relacionado con la atención de la novedad presentada por el proyecto ID 117261 sobre la recepción de documentación contractual.



---

**RV: Revisión y firma de documentación contractual**

---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Mié 17/06/2026 0:17

**Para** angelaaguilar1998@gmail.com <angelaaguilar1998@gmail.com>

Cordial saludo.

Gracias por la información suministrada.

Me permito informarle que recibí la novedad relacionada con la no recepción de la documentación contractual y del correo correspondiente para la firma del Contrato de Cooperación Empresarial.

En atención a lo reportado, ya realicé la respectiva notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, con el fin de verificar el estado del envío y las acciones que deban adelantarse para la remisión de la documentación.

Por el momento, agradezco estar atenta a las comunicaciones que puedan generarse durante los próximos días. Tan pronto reciba información o instrucciones adicionales respecto a este caso, se las estaré comunicando oportunamente. O si por el contrario le llegan al correo los documentos le agradezco que me mantenga informado.

Cordialmente,

---

**De:** ANGELA AGUILAR <angelaaguilar1998@gmail.com>

**Enviado:** sábado, 13 de junio de 2026 15:34

**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Asunto:** Re: Revisión y firma de documentación contractual

Buenas tardes Boris,

Informarte que hasta la fecha aun no nos ha llegado la documentación. Hemos revisado todos los correos y la bandeja de spam ,pero aun no hemos recibido nada.

Quedamos a la espera.

El sáb, 13 jun 2026 a las 15:04, Boris Baza Caro (<[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)>) escribió:

Cordial saludo.

Me permito informarles que la Coordinación Nacional de Emprendimiento ha reiniciado el proceso de envío de los contratos de cooperación correspondientes a los proyectos aprobados mediante el Acta 1634 del Consejo Directivo Nacional del 16 de diciembre de 2025, en el marco de las Convocatorias 131 a la 148 – Operación SENA.

Por lo anterior, les solicito revisar el correo electrónico remitido el día **12 de junio de 2026** a través de la plataforma AUCO, en el cual encontrarán la documentación contractual para su respectiva revisión y firma.

Antes de adelantar este proceso, es importante validar que la información general consignada en los documentos sea correcta, incluyendo nombres, números de identificación, razón social, NIT, dirección, correos electrónicos y demás datos básicos del proyecto y sus beneficiarios.

De igual forma, agradezco verificar de manera especial el contenido del Anexo 3 – Carta de Instrucciones del Pagaré. Para los proyectos asociativos, este documento debe encontrarse expedido a nombre de la empresa beneficiaria. En caso de identificar que fue generado a nombre del representante legal, les agradezco informarme oportunamente para solicitar la corrección correspondiente antes de continuar con el trámite.

Les recuerdo que la fecha límite establecida para la gestión de esta documentación es el día 23 de junio de 2026.

Así mismo, es importante tener en cuenta que no se deben remitir documentos físicos a la Dirección General del SENA hasta tanto se reciba la respectiva instrucción por parte de esta interventoría. Actualmente se está adelantando la revisión y validación de los anexos contractuales, por lo que cualquier envío físico deberá realizarse únicamente cuando se confirme que la documentación cumple con los requisitos establecidos.

Agradezco su disposición y colaboración en esta etapa del proceso. Quedo atento a cualquier consulta, observación o novedad relacionada con la revisión y firma de los documentos.

Cordialmente,



Boris Baza Caro

Dirección General - Contratista

[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)

3013798681

Calle 57 # 8-69



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

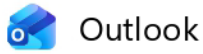
Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



**Anexo 3.** Correo 18 de junio de 2026 relacionado con la orientación brindada al proyecto PET FLY respecto a inconsistencias documentales y procedimiento de legalización.



---

**RE: Documentos Petfly**

---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Jue 18/06/2026 18:16

**Para** Petfly Pet food <gerencia@petfly.co>

Cordial saludo,

El nombre registrado en el documento corresponde a **CREAR ESP -PET FLY**. Sin embargo, al contrastar esta información con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se observa que la razón social vigente de la empresa corresponde a **NEXTGEN NUTRITION S.A.S. BIC**. Ya esta información fue reportada, estamos a la espera de respuesta.

Por favor si el contrato de cooperación tiene correctos los datos, proceda a firmarlo según las instrucciones para ir adelantando el proceso.

Verifique muy bien que los datos del contrato estén correctos.

Cordialmente,

---

**De:** Petfly Pet food <gerencia@petfly.co>

**Enviado:** jueves, 18 de junio de 2026 14:43

**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Asunto:** Re: Documentos Petfly

Hola Boris,

Muchas gracias por tu respuesta.

Me podrías confirmar porfavor si fue por la inclusión del BIC? Estamos atentos a tu confirmación para proceder con la autenticación de los documentos y envío. Ya recibimos el link para la firma del contrato pero queremos seguir los pasos que nos mencionaste en el correo anterior.

Gracias de antemano,

Alfonso Serje  
Petfly Team

El mar, 16 jun 2026 a la(s) 5:17 p.m., Boris Baza Caro ([bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)) escribió:

Cordial saludo.

Al realizar la revisión de la documentación remitida, evidencíé que la razón social registrada en el documento observado no coincide con la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Por tal motivo, procederé a reportar esta novedad para que sea validada por la instancia correspondiente y se determine si es necesario realizar el respectivo ajuste documental antes de continuar con el proceso de legalización.

Agradezco por el momento abstenerse de realizar actuaciones sobre el documento observado mientras se obtiene una respuesta oficial frente al caso.

Tan pronto reciba información al respecto, le estaré comunicando las instrucciones correspondientes.

Cordialmente,

---

**De:** Petfly Pet food <[gerencia@petfly.co](mailto:gerencia@petfly.co)>  
**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 8:26  
**Para:** Boris Baza Caro <[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)>  
**Asunto:** Re: Documentos Petfly

Buenos días Boris,

Muchas gracias por tu comentario. Adjunto el archivo actualizado para tu visto bueno. Una vez lo tengamos, procederemos a autenticar y seguir con los pasos.

Gracias!

Alfonso  
Petfly Team

El lun, 15 jun 2026 a la(s) 4:19 p.m., Boris Baza Caro ([bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)) escribió:

Cordial saludo.

Revisada la documentación enviada, encuentro la mayoría de los datos ajustados a los requerimientos del instructivo, excepto el número de teléfono registrado, más exactamente, el fijo: 6053225918.

Sugiero actualizar dicho dato hasta tanto sea también actualizado ante Cámara de Comercio, para no ver afectados los trámites subsiguientes ante la Dirección Nacional del Fondo.

Sugiero llevar a cabo dicha actualización lo más pronto posible y reenviar para su revisión, para pasar a la autenticación ante notario.

---

**De:** Petfly Pet food <[gerencia@petfly.co](mailto:gerencia@petfly.co)>  
**Enviado:** domingo, 14 de junio de 2026 19:32  
**Para:** Boris Baza Caro <[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)>  
**Asunto:** Documentos Petfly

Hola Boris,

En el presente correo te enviamos la información correspondiente a los anexos diligenciados que se deben verificar previa a la firma del contrato.

De ser posible, quisiéramos tu confirmación que los documentos se encuentran correctamente diligenciados para proceder a autenticarlos en la notaría. Posterior a la autenticación, seguiremos con los pasos establecidos en la guía para envío de copias y aprobación.

Gracias y espero que tengas un buen fin de semana.

Alfonso Serje  
Petfly Team



Boris Baza Caro

Dirección General - Contratista  
[bbaza@sena.edu.co](mailto:bbaza@sena.edu.co)  
3013798681  
Calle 57 # 8-69



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

# **Evidencia**

## **OBLIGACIÓN 11**



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>OBLIGACIÓN 11 DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**Junio 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



### **OBLIGACIÓN 11**

Elaborar y entregar los informes derivados del proceso de interventoría, incluidos los informes de cada visita, los reportes especiales y el Informe Final Consolidado, con recomendación de condonación o no condonación, dentro de los tiempos establecidos y de acuerdo con los lineamientos del SENA.



## **OBJETIVO**

Elaborar y remitir oportunamente los informes, reportes, matrices y demás documentos requeridos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, el enlace de interventoría y la supervisión contractual, garantizando el suministro de información actualizada y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.



## CONTENIDO

Durante el mes de junio de 2026 se atendieron diversos requerimientos formulados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, el enlace de interventoría y la supervisión contractual, relacionados con la actualización de bases de datos, validación de información de beneficiarios, consolidación de reportes y remisión de documentos requeridos para el seguimiento administrativo de los procesos asociados al Fondo Emprender.

El 3 de junio de 2026 se atendió una solicitud formulada por el enlace de interventoría relacionada con la actualización de la matriz SIGOB para la validación de los lugares de expedición de cédula de los beneficiarios de los proyectos asignados. Como resultado de la actividad, se efectuó la revisión de la información requerida y se remitió la evidencia de la gestión realizada, contribuyendo a la actualización de la base de datos utilizada para los procesos de generación documental y legalización contractual.

Posteriormente, el 8 y 9 de junio de 2026 se realizó la verificación de información correspondiente a varios planes de negocio que presentaban inconsistencias que impedían la generación y envío de los Contratos de Cooperación Empresarial. Para el desarrollo de esta actividad se revisaron los Certificados de Existencia y Representación Legal y los Registros Únicos Tributarios de los beneficiarios, validando datos relacionados con representantes legales, números telefónicos, correos electrónicos y direcciones de contacto. Como resultado de la gestión, se remitió al enlace de interventoría la matriz actualizada con la información corregida y verificada de los proyectos asignados, permitiendo avanzar en el proceso de elaboración y remisión de contratos.

De igual manera, el 12 de junio de 2026 se atendió un nuevo requerimiento relacionado con la actualización de la matriz SIGOB utilizada para la generación de contratos. En cumplimiento de la instrucción recibida, se realizó la validación de la información directamente con los beneficiarios de los proyectos asignados, efectuando las actualizaciones correspondientes y reportando las situaciones que requerían validación adicional antes de ser modificadas. Una vez culminada la revisión, se remitió al enlace de interventoría la matriz debidamente actualizada para los fines institucionales pertinentes.

Adicionalmente, el 16 de junio de 2026 se atendió una solicitud formulada por la Dirección de Empleo y Trabajo relacionada con la gestión de pagos pendientes de contratistas del Fondo Emprender. Como parte de esta actividad se elaboraron y remitieron al supervisor contractual las planillas generadas en el aplicativo SIContratistas correspondientes a los meses de abril y mayo de 2026, dando cumplimiento a las directrices institucionales emitidas para la normalización de los trámites asociados a honorarios y certificaciones contractuales.



Finalmente, durante el periodo se elaboró y consolidó el informe mensual de actividades correspondiente al mes de junio de 2026, junto con los soportes documentales requeridos para el trámite de pago, dando cumplimiento a los tiempos y procedimientos establecidos por la entidad para la presentación de cuentas de cobro y evidencias contractuales.

Las actividades desarrolladas permitieron atender oportunamente los requerimientos formulados por las diferentes instancias del Fondo Emprender, mantener actualizada la información de los proyectos asignados y garantizar la entrega de los reportes y documentos requeridos para el adecuado seguimiento administrativo y contractual.

Elaboró

**Boris Baza Caro**

CC 72126866



## ANEXOS

**Anexo 1.** Correo 3 de junio de 2026 con actualización de información en matriz SIGOB relacionada con lugar de expedición de cédulas.

RE: Cristhian Nicolas Rivera Caicedo ha compartido "SIGOB PARA LUGAR DE EXPEDICION CEDULA 1" contigo

Desde Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

Fecha Mié 03/06/2026 17:08

Para Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

Cordial saludo,

De acuerdo a lo solicitado, envío evidencia de la gestión realizada.

ID	Proyecto	Nombre Proyecto	Edificio	Interventor	verificación documento representando legal contra certificado de constitucion	verificación documento representando legal contra certificado de constitucion	Ciudad de expedición del documento de identidad	verificación telefono representando legal contra certificado de constitucion	verificación correo electronico representando legal contra certificado de constitucion	verificación direccion representando legal contra certificado de constitucion
714	111994	CREAR ESP - BAKING ART	NICOLAS RIVERA CAICEDO	BORIS BAZA CARO	SANDRA PATRICIA CASTRO CHARRIS	22647722	Soledad, Atlántico	3113403487	scastro1980@gmail.com	C/ 35 N° 69 c -118
716	114428	CREAR ESP - ASOCIACION DISCOVERY BARRANQUILLA	NICOLAS RIVERA CAICEDO	BORIS BAZA CARO	ANA DUCLEZ COTES PEDROZA	55223465	Barranquilla, Atlántico	3012745183	barrioabajoexperience@gmail.com	Calle 51 N° 19-05
717	112380	CREAR ESP - LINDO Y LANA	NICOLAS RIVERA CAICEDO	BORIS BAZA CARO	KAREN LORENA ORTEGA ROMERO	22655777	Barranquilla, Atlántico	3042439480	linoyananovis@gmail.com	CR 15 A1 No 85 A - 11
804	116498	CREAR ESP - CREAMERY	NICOLAS RIVERA CAICEDO	BORIS BAZA CARO	NEYTAN LUIS SALAS ACUÑA	1002228004	Malambo, Atlántico	3025975912	creareff@gmail.com	Calle 120 No 42 - 129 T7 403
814	117261	CREAR ESP - INJECDE LAB	NICOLAS RIVERA CAICEDO	BORIS BAZA CARO	ANGELA BEATRIZ AGUILAR ARIZA	1044432283	Puerto Colombia, Atlántico	3154303635	Angelaagular1998@gmail.com	CL 63 # 46 -24
1162	115992	FORT ESP - LEGENDARY SEEDS SAS	NICOLAS RIVERA CAICEDO	BORIS BAZA CARO	ANDRES FELIPE PEREZ GUTIERREZ DE PINERES	72357092	Barranquilla, Atlántico	30183359	Office on the web Frame	AV DE LA CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, EL CUBIL VEREDA EL CASCARON
1168	112825	CREAR ESP - PET FLY	NICOLAS RIVERA CAICEDO	BORIS BAZA CARO	ALFONSO MARIO SERJE NAVARRO	1140888718	Barranquilla, Atlántico	3023297745	gerencia@petfly.co	CARRERA 52 # 72 - 144
1173	107328	CREAR ESP - MEGAS	NICOLAS RIVERA CAICEDO	BORIS BAZA CARO	PAIRELA LUNA SILVANA COROMOTO	22484009	Barranquilla, Atlántico	3002079406	mgastara@gmail.com	CL 66 No 50 - 23
1181	116941	FORT ESP - IMPRESIONES PUBLICIDAD SAS BIC	NICOLAS RIVERA CAICEDO	BORIS BAZA CARO	JUAN DOMINGO TORRES GUEDA	721108899	Barranquilla, Atlántico	3218514007	impresiones9@gmail.com	Calle 64 # 53 edificio Mirador del Prado Local 3
1189	113861	CREAR ESP - ROSALES ARQUITECTURA	NICOLAS RIVERA CAICEDO	BORIS BAZA CARO	KEVIN ANDRES ROSALES NOVOA	72348189	Barranquilla, Atlántico	3013826400	rosales.arquitectura@hotmail.com	KBA 38 # 42 - 35
1247	115326	CREAR ESP - PALINQUE SANTOS	NICOLAS RIVERA CAICEDO	BORIS BAZA CARO	LUIS CARLOS CASSIANI CASSIANI	1002000843	Barranquilla,	3254067111	luiscarloscassian2013@gmail.com	CL 70 C No 21 - 9

De: Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 15:16

Para: Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>; Elizabeth Florez Pareja <eflorezp@sena.edu.co>; Francelly Edith Ortiz España <feortize@sena.edu.co>; Liliana Marcela Garces Nieto <limgarces@sena.edu.co>; Maricely Baron Contreras <mbaron@sena.edu.co>; Rene Alexander Oliver Arevalo <roliver@sena.edu.co>; Ylse Esnedá Quiñones Cabezas <yquinonesc@sena.edu.co>; Yoinana Milet Arrazola Salas <yarrazola@sena.edu.co>

Asunto: Cristhian Nicolas Rivera Caicedo ha compartido "SIGOB PARA LUGAR DE EXPEDICION CEDULA 1" contigo



## Cristhian Nicolas Rivera Caicedo te ha invitado a editar un archivo

Aquí está el documento que Cristhian Nicolas Rivera Caicedo compartió contigo.

 **SIGOB PARA LUGAR DE EXPEDICION CEDULA 1**

🔒 Esta invitación solo funcionará para usted y las personas con acceso existente.

Abrir

Compartir



**Anexo 2.** Correo 9 de junio de 2026 con validación y actualización de información de proyectos que presentaban inconsistencias para la generación de contratos.




---

**RE: Solicitud de verificación de datos de planes de negocio**


---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>  
**Fecha** Mar 09/06/2026 0:03  
**Para** Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

Cordial saludo

Envío la base de datos con los datos verificados.

 [5. CONTRATOS QUE NO SALIERON POR ALGUN DATO ERRADO 070626 NINA.xlsx](#)

Cordialmente,

---

**De:** Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>  
**Enviado:** lunes, 8 de junio de 2026 13:13  
**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>  
**Asunto:** RE: Solicitud de verificación de datos de planes de negocio

Cordial saludo  
 Me podría por favor remitir la base de datos anexa al correo anterior con los datos verificados, por favor  
 Gracias

---

**De:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>  
**Enviado:** lunes, 8 de junio de 2026 10:45  
**Para:** Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>  
**Asunto:** RE: Solicitud de verificación de datos de planes de negocio

Cordial saludo,

En atención a la solicitud remitida para la validación de la información de los planes de negocio relacionados en la matriz anexa, me permito informar que se realizó la verificación de los datos disponibles en los certificados de Cámara de Comercio y en los respectivos Registros Únicos Tributarios (RUT) de los emprendedores.

Con base en dicha revisión, la información fue actualizada directamente en la matriz remitida, utilizando los datos que reposan en los documentos oficiales consultados. Así mismo, adjunto un archivo en Excel que contiene el detalle de la información verificada y actualizada, como soporte del proceso realizado.

La información reportada corresponde exclusivamente a los datos evidenciados en los documentos disponibles al momento de la revisión.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

ID	REPRESENTANTE LEGAL/BENEFICIARIO	TELÉFONO	E-MAIL	DIRECCIÓN
115092	ANDRES FELIPE PEREZ GUTIERREZ DE PIÑERES	3016359265	<a href="mailto:aperez@legendary-seeds.com">aperez@legendary-seeds.com</a>	AV. DE LA CIRCUNVALAR DE LA PF
116941	JUAN DOMINGO TORRES OJEDA	3218524007	<a href="mailto:impresiones69@gmail.com">impresiones69@gmail.com</a>	Calle 64 carrera 53 Edificio MIRADOI
113861	KEVIN ANDRÉS ROSALES NOVOA	*(605) 3225918	<a href="mailto:rosales_arquitectura@hotmail.com">rosales_arquitectura@hotmail.com</a>	KRA 3B # 42 - 35
115326	LUIS CARLOS CASSIANI CASSIANI	3058060711	<a href="mailto:luiscarloscassiani2013@gmail.com">luiscarloscassiani2013@gmail.com</a>	CL 70 C No 21 - 9
112730	LUZ MARINA GUTIERREZ BOLAÑO	*(605)3225918	<a href="mailto:luzmagutierrez08@gmail.com">luzmagutierrez08@gmail.com</a>	CL 85 No 52 - 46
112072	Mabel Milena Mier Cervantes	3148131338	<a href="mailto:NGANDASABO2026@GMAIL.COM">NGANDASABO2026@GMAIL.COM</a>	CR 53 B No 46 - 73 AP 3
160383	Stefano Taboada	3142294312	<a href="mailto:checarlitos2023@gmail.com">checarlitos2023@gmail.com</a>	CR 72 No 79 - 95
117261	ANGELA BEATRIZ AGUILAR ARIZA	3154503635	<a href="mailto:angelaagUILAR1998@gmail.com">angelaagUILAR1998@gmail.com</a>	carrera 53 # 68 - 57 local 1-133

Se identificó que los planes de negocio con ID 112730 e ID 113861 registran el mismo número de teléfono tanto en el RUT como en el Certificado de Cá

Cordialmente,

---

**De:** Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>  
**Enviado:** domingo, 7 de junio de 2026 13:40  
**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>  
**Asunto:** Solicitud de verificación de datos de planes de negocio

Estimado Boris Baza Caro,

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, solicito su apoyo para verificar la información correspondiente a los planes de negocio asignados que se encuentran relacionados en la base de datos anexa.

En particular, agradezco revisar y validar los datos resaltados en color amarillo, teniendo en cuenta que no fue posible realizar el envío de los contratos de cooperación empresarial a algunos emprendedores debido a inconsistencias o errores en la información registrada en la matriz.

Con el fin de continuar oportunamente con el proceso contractual, solicito amablemente que la información corregida y verificada sea remitida a más tardar el martes 9 de junio a las 8:00 a.m., o antes si es posible.

Agradezco de antemano su colaboración y atención a esta solicitud.

Cordialmente,

Cristhian Nicolas Rivera Caicedo

Enlace de interventoría



**Cristhian Nicolas Rivera Caicedo**

DireccionGeneral - Contratista  
cnrivera@sena.edu.co  
3103251096  
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioc Ciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioc Ciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



**Boris Baza Caro**

DireccionGeneral - Contratista  
bbaza@sena.edu.co  
3013798681  
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioc Ciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioc Ciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



**Cristhian Nicolas Rivera Caicedo**

DireccionGeneral - Contratista  
cnrivera@sena.edu.co  
3103251096  
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioc Ciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioc Ciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



**Anexo 3.** Correo 12 de junio de 2026 con actualización de matriz SIGOB y validación de datos de beneficiarios.



---

**RE: Solicitud de verificación y actualización de datos de los planes de negocio**

---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Vie 12/06/2026 14:06

**Para** Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

 [MATRIZ SIGOB ACTUALIZACION DATOS 10 JUNIO.xlsx](#)

Cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada, me permito remitir la matriz correspondiente a los planes de negocio asignados, una vez efectuada la verificación y validación de la información contenida en la misma.

La información fue revisada con los respectivos beneficiarios y se realizaron las actualizaciones pertinentes, conforme a los datos suministrados y confirmados por cada uno de ellos.

De manera particular, me permito informar que la información correspondiente al ID 117150 no fue actualizada, debido a que actualmente presenta inconsistencias en los datos reportados. En consecuencia, y con el fin de evitar posibles afectaciones al beneficiario derivadas de modificaciones sobre información que requiere validación previa, se mantiene la información registrada mientras se reciben los lineamientos correspondientes para su tratamiento.

En consecuencia, adjunto la matriz debidamente validada para los fines pertinentes.

Quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

---

**De:** Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

**Enviado:** miércoles, 10 de junio de 2026 15:20

**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>; Ylse Esneda Quiñones Cabezas <yquinonesc@sena.edu.co>; Rene Alexander Oliver Arevalo <roliver@sena.edu.co>; Yoanina Milet Arrazola Salas <yarrazola@sena.edu.co>; Francelly Edith Ortiz España <feortize@sena.edu.co>; Elizabeth Florez Pareja <eflorezp@sena.edu.co>; Liliana Marcela Garces Nieto <lmgarc@sena.edu.co>; Maricely Baron Contreras <mbaron@sena.edu.co>

**Asunto:** Solicitud de verificación y actualización de datos de los planes de negocio

 [MATRIZ SIGOB ACTUALIZACION DATOS 10 JUNIO.xlsx](#)

Cordial saludo,

De manera atenta, solicito su apoyo con la verificación y actualización de la información correspondiente a los planes de negocio relacionada en la matriz adjunta.

Es de vital importancia que cada uno de los datos registrados sea revisado y validado directamente con la información entregada por los beneficiarios, ya que esta base de datos será utilizada para realizar nuevamente el envío de los contratos. Por tal motivo, no podemos presentar nuevas correcciones derivadas de información errónea o desactualizada, por lo que se requiere una validación exhaustiva de todos los campos incluidos en la matriz.

Agradezco verificar cuidadosamente la totalidad de la información de cada plan de negocio, incluyendo datos de contacto, correos electrónicos, números de identificación, representantes legales, asociados y demás información registrada.

Por favor, cada uno deberá:

- Descargar el archivo adjunto.
- Filtrar la información correspondiente a los planes de negocio que tiene asignados.
- Verificar y actualizar los datos con los respectivos beneficiarios.
- Remitir la matriz filtrada y completamente validada a este mismo correo electrónico.

Es importante precisar que la información registrada y reportada en la matriz será tomada como información validada por cada interventor. En consecuencia, la verificación, actualización y exactitud de los datos consignados será responsabilidad de quien remite la información, por lo que se solicita realizar una revisión minuciosa antes de su envío. Los datos reportados serán utilizados para la generación y envío de documentos contractuales, razón por la cual no podrán presentarse posteriormente correcciones derivadas de una validación incompleta.

Adicionalmente, agradezco que la información validada sea remitida antes de finalizar el día de hoy, con el fin de continuar oportunamente con el proceso de generación y envío de contratos, evitando retrasos en el cronograma establecido.

Agradezco su colaboración, compromiso y diligencia en el desarrollo de esta actividad, la cual es fundamental para garantizar el correcto avance del proceso.

Cordialmente,



*Cristhian Nicolas Rivera Caicedo*

Dirección General - Contratista  
crrivera@sena.edu.co  
3103251096  
Calle 57 # 8-69



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con



**Anexo 4.** Correo 16 de junio de 2026 remitiendo al supervisor contractual las planillas SIContratistas correspondientes a abril y mayo de 2026.


**RV: Favor especial - tramite planillas de pago pendientes Fondo Emprender**

---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Mar 16/06/2026 21:47

**Para** Hernan Mauricio Rodriguez Laverde <hmrodriguezl@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (306 KB)

Planilla SiContratista ABRIL.pdf, Planilla SiContratista MAYO.pdf,

Cordial saludo.

En atención a las directrices impartidas respecto al trámite de pagos pendientes y con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos para la gestión de las certificaciones correspondientes, me permito remitir adjuntas las planillas generadas en SiContratistas correspondientes a los meses de abril y mayo de 2026.

Quedo atento a cualquier observación que se requiera para la culminación del trámite.

Cordialmente,

---

**De:** Elsa Aurora Bohorquez Vargas <ebohorquezv@sena.edu.co>

**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 9:59

**Para:** Patricia Van Dorsten <pvan@sena.edu.co>; Cristy Johany Garcia Contreras <cgarcia@sena.edu.co>; Neyla Constanza Duarte Lozada <ncduarte@sena.edu.co>; Gina Paola Galindo Triana <ggalindot@sena.edu.co>; Carmen Aydee Rincon Becerra <crinconb@sena.edu.co>; Leonardo Suarez Hernandez <lsuarez@sena.edu.co>; Diego Fernando Acosta Pelaez <dacostap@sena.edu.co>; Nelson Javier Garavito Castillo <ngaravitoc@sena.edu.co>; Oscar Mauricio Hernandez Carvajal <oscarhernandez@sena.edu.co>; Omar Augusto Sanabria Cespedes <oasanabria@sena.edu.co>; Patricia Van Dorsten <pvan@sena.edu.co>; Sandra Mariana Amaya Perez <samayap@sena.edu.co>; Camilo Augusto Arevalo Barreto <carevalob@sena.edu.co>; Jaime Eduardo Aranguren Guzman <jaranguren@sena.edu.co>; Olmer Jesus Buitrago Valderrama <obuitragov@sena.edu.co>; Angel Oswaldo Castellanos Buitrago <acastellanosb@sena.edu.co>; Pablo Emilio Correal Ausique <pcorreal@sena.edu.co>; Gina Alejandra Diaz Bernal <gdiazb@sena.edu.co>; Hector Enrique Ariza <heariza@sena.edu.co>; Miguel Enrique Ramirez Rodriguez <meramirezr@sena.edu.co>; Monica Andrea Soler Jimenez <msolerj@sena.edu.co>; Diana Carolina Higuera Mejia <dhiguera@sena.edu.co>; Cesar Lozano Mahecha <clozanom@sena.edu.co>; Nataly Yisedt Mesa Henao <nmesah@sena.edu.co>; Diana Maribel Cortes Rojas <dmcortes@sena.edu.co>; Yolanda Ojeda Torres <yojedat@sena.edu.co>; Erick Intyllan Petitt Barroso <epetitt@sena.edu.co>; Giovanni Alexander Quilaguy Ayure <gquilaguy@sena.edu.co>; Manuel Ricardo Rey Romero <mreyr@sena.edu.co>; Johana Romero Mahecha <romerom@sena.edu.co>; Diego Antonio Sierra Garavito <dsierrag@sena.edu.co>; Eliana Torres Rodriguez <etorresr@sena.edu.co>; Jorge Andres Zambrano Navarrete <jzambranon@sena.edu.co>; Cesar Julian Zamora Riaño <cjamora@sena.edu.co>; Carmen Aydee Rincon Becerra <crinconb@sena.edu.co>; Jaime Angel Zambrano <jjazambrano@sena.edu.co>; Sandra Patricia Villalobos Tovar

<spvillalobos@sena.edu.co>; Nelsy Edith Cely Acevedo <necely@sena.edu.co>; Carolina Chaves Olaya <cchaveso@sena.edu.co>; Leonardo Suarez Hernandez <lsuarezh@sena.edu.co>; Cesar Antonio Romero Delgado <caromerod@sena.edu.co>; Marcela Janeth Garzon Garcia <mjgarzon@sena.edu.co>; Doris Stella Orjuela Castillo <dsorjuela@sena.edu.co>; Diego Fernando Acosta Pelaez <dacostap@sena.edu.co>; Luz Myriam Deisy Florez Florez <lmflorezf@sena.edu.co>; Nelson Javier Garavito Castillo <ngaravitoc@sena.edu.co>; Oscar Mauricio Hernandez Carvajal <oscarhernandez@sena.edu.co>; Leidy Ismell Herrera Roa <liherrerar@sena.edu.co>; Nidia Marcela Carvajal Munoz <ncarvajalm@sena.edu.co>; Natalia Salgado Aristizabal <nsalgadoa@sena.edu.co>; Carlos Augusto Gomez Rengifo <cagomezr@sena.edu.co>; Laura Vanessa Moreno Pineda <lmorenop@sena.edu.co>; Omar Augusto Sanabria Cespedes <oasanabria@sena.edu.co>; Angela Maria Sanchez Secue <amsanchezs@sena.edu.co>; Ricardo Jaramillo Yepes <rjaramilloy@sena.edu.co>; Francisco Almonacid Bernal <falmonacid@sena.edu.co>; William David Oviedo Goez <woviedog@sena.edu.co>; Dalila Del Rosario Velilla Avilez <dvelilla@sena.edu.co>; Luis Enrique Villada Gonzalez <lvillada@sena.edu.co>; Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>; feb.fannypuentes@gmail.com <feb.fannypuentes@gmail.com>; Cristy Johany Garcia Contreras <cgarciac@sena.edu.co>; Nina Shirley Murillo Cruz <nmurilloc@sena.edu.co>; Julia Ximena Rueda Montes <jxrueda@sena.edu.co>; Maria Lizeth Cardozo Vanegas <mcardozov@sena.edu.co>; Neyla Constanza Duarte Lozada <ncduarte@sena.edu.co>; Wilmar Enrique Perez Manjarres <weperez@sena.edu.co>; Carlos Mario Rojas Ortiz <crojaso@sena.edu.co>; Azucena Maria Garcia Cruz <azucena\_garcia@soy.sena.edu.co>; rucahero19@yahoo.es <rucahero19@yahoo.es>; Laura Sofia Carvajal Leon <lcarvajall@sena.edu.co>; antonymolina01@gmail.com <antonymolina01@gmail.com>; YCONY1234@HOTMAIL.COM <YCONY1234@HOTMAIL.COM>

**Cc:** Genny Andrea Garcia Pereira <ggarciap@sena.edu.co>; Leidy Viviana Diaz Gaona <lvdiaz@sena.edu.co>

**Asunto:** Favor especial - tramite planillas de pago pendientes Fondo Emprender

Cordial saludo estimados.

**Asunto:** Remisión de información a supervisores – Cumplimiento de plazos establecidos cuentas de cobro prestación de servicios.

De manera atenta agradezco se gestione el envío de sus cuentas de cobro dado que se encuentran pendientes varios trámites de honorarios, con el fin de avanzar en este proceso, les solicito remitir **a sus respectivos supervisores**, dentro de los plazos establecidos, la información necesaria para agilizar la solicitud de pago. Esto permitirá enviar oportunamente la certificación y la planilla SI Contratista de los meses pendientes, en cumplimiento de la circular **3-2025-000257**, la cual establece como fecha máxima de envío de planillas para los meses de abril y mayo el día **20**.

Es importante recordar que **las cuentas de cobro radicadas después de las fechas definidas no garantizan el pago conforme al calendario establecido**.

Agradezco su colaboración para evitar retrasos y asegurar el adecuado cumplimiento de los tiempos institucionales.

Atentamente,

Elsa Aurora Bohórquez Vargas  
Directora de Empleo y Trabajo (E)  
Dirección General – SENA

Proyectó: Leidy Viviana Diaz Gaona - Secretaria G03 (E)

---

**De:** Darwin Ignacio Soto Vergel <disoto@sena.edu.co>  
**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 9:07 a. m.  
**Para:** Elsa Aurora Bohorquez Vargas <ebohorquezv@sena.edu.co>  
**Cc:** pagocontratistas\_101001 <pagocontratistas\_101001@sena.edu.co>  
**Asunto:** Favor especial - tramite planillas de pago pendientes Fondo Emrender

Buenos días, jefe

De manera atenta solicito su colaboración, junto con el equipo de supervisores, para agilizar el trámite de pago correspondiente a **setenta y cinco (75)** compañeros, quienes a la fecha aún tienen pendiente el trámite de sus planillas en el aplicativo **SIcontratistas**, **correspondientes a los meses de abril y mayo.**

Lo anterior, con el fin de que solo quede pendiente el trámite la cuenta de **junio** junto con la de los demás compañeros que si mes a mes han solicitado el pago sus honorarios así:

N. Compromiso	Fecha de Pago	Valor Programado	Tipo Doc	Identificacion	
826	30/04/2026	5,200,000.00	Cédula de Ciudadanía	52421467	PATRICIA VAN DC
1226	30/04/2026	8,500,000.00	Cédula de Ciudadanía	52378852	CRISTY JOHANY C
8226	30/04/2026	6,000,000.00	Cédula de Ciudadanía	53080428	NEYLA CONSTAN
12526	30/04/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	1012325896	GINA PAOLA GAL
14426	30/04/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	60260532	CARMEN AYDEE I
14926	30/04/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	19481965	LEONARDO SUAF
15326	30/04/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	80117498	DIEGO FERNAND
15526	30/04/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	79712875	NELSON JAVIER C
15626	30/04/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	1121902539	OSCAR MAURICIO
16226	30/04/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	53047171	RUBY CAROLINA
16326	30/04/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	79434147	OMAR AUGUSTO
826	30/05/2026	5,200,000.00	Cédula de Ciudadanía	52421467	PATRICIA VAN DC
11526	30/05/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	52484601	SANDRA MARIAN
11726	30/05/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	79952819	CAMILO AUGUST
11826	30/05/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	80158316	JAIME EDUARDO
11926	30/05/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	74370540	OLMER JESUS BU
12026	30/05/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	3173481	ANGEL OSWALDO
12126	30/05/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	79704786	PABLO EMILIO CC
12226	30/05/2026	8,800,000.00	Cédula de Ciudadanía	24338466	GINA ALEJANDRA



**Anexo 5.** Informe mensual de actividades junio 2026 y documentos soporte para trámite de pago.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

### INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

~~Barranquilla~~, Junio de 2026

Señor(a)

**HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ LAVERDE**

Supervisor Contrato No.CO1.PCCNTR.9284405 de 2026

Profesional G02

Dirección de Empleo y Trabajo Ciudad Bogotá

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual Junio de 2026

**Referencia** CO1.PCCNTR.9284405 de 2026

**BORIS BAZA CARO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 72126866 en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago:** Un pago correspondiente al mes de mayo de 2026 por valor de (7.400.000). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 24046637637 del Banco Caja Social, cuyo titular es el Contratista.

**Plazo:** Será hasta el 31 de diciembre de 2026.

**Objeto:** Prestar servicios profesionales de interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para el seguimiento, control y evaluación de los contratos de cooperación empresarial financiados con recursos del Fondo Emprender, en el marco de las convocatorias vigentes, conforme a los lineamientos establecidos por el SENA y la normatividad legal aplicable.

**Evidencia**

**OBLIGACIÓN 12**



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>OBLIGACIÓN 12 DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**Junio 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



## **OBLIGACIÓN 12**

Reportar de manera inmediata y escrita al SENA cualquier riesgo, incumplimiento, desviación de recursos, irregularidad o hallazgo crítico que afecte la correcta ejecución del plan de negocio, proponiendo las acciones correctivas pertinentes.



## **OBJETIVO**

Reportar oportunamente al enlace de interventoría y a las instancias competentes las inconsistencias, novedades e irregularidades identificadas durante la revisión documental de los proyectos asignados, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar el proceso de legalización contractual y garantizar la correcta ejecución de los planes de negocio financiados por el Fondo Emprender.



## CONTENIDO

Durante el mes de junio de 2026 se identificaron y reportaron al enlace de interventoría diversas situaciones que requerían validación jurídica y administrativa antes de continuar con el proceso de legalización de los Contratos de Cooperación Empresarial, con el propósito de evitar posibles inconsistencias documentales y garantizar la adecuada formalización de los proyectos asignados.

El 15 de junio de 2026 se dio respuesta al requerimiento efectuado por el enlace de interventoría respecto al proyecto **ID 112730**, relacionado con presuntas inconsistencias en la constitución jurídica de la unidad productiva. Como resultado de la revisión realizada al expediente documental del proyecto, se informó que la beneficiaria había efectuado oportunamente la transición de persona natural a sociedad, aportando como soporte el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado y demás documentos que evidenciaban la modificación realizada. Adicionalmente, se reportó la existencia de documentación duplicada dentro del expediente que podía inducir a interpretaciones erróneas sobre la situación jurídica del proyecto, solicitando la validación correspondiente para evitar afectaciones en la legalización contractual.

El 16 de junio de 2026 se reportó al enlace de interventoría una inconsistencia identificada en el proyecto **ID 111954**, correspondiente al Anexo 3 – Carta de Instrucciones del Pagaré. Durante la revisión documental se evidenció que el documento había sido generado a nombre de la representante legal y no de la entidad beneficiaria registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal. En consecuencia, se solicitó la validación jurídica del caso y la definición de las acciones procedentes antes de continuar con el proceso de firma y legalización contractual.

De igual manera, el 16 de junio de 2026 se reportó una situación similar relacionada con el proyecto **ID 112025 – PET FLY**, en la cual se identificó una diferencia entre la denominación registrada en el Anexo 3 – Carta de Instrucciones del Pagaré y la razón social registrada oficialmente en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. En el reporte efectuado se solicitó la revisión y validación institucional de la situación, con el fin de determinar si procedía la corrección documental correspondiente antes de avanzar en el proceso contractual. Asimismo, se



informó que las instrucciones previamente impartidas para la actualización de información en SIGOB hacían referencia únicamente a la actualización de datos del representante legal, razón por la cual se consideró necesario elevar la consulta para obtener claridad frente al tratamiento documental aplicable al caso.

Las actividades desarrolladas permitieron advertir oportunamente situaciones que podían generar retrasos o inconsistencias en la legalización de los contratos, garantizando que los casos fueran puestos en conocimiento de las instancias competentes para su análisis y definición antes de continuar con los trámites correspondientes.

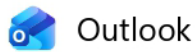
Elaboró

**Boris Baza Caro**  
CC 72126866



## ANEXOS

**Anexo 1.** Correo del 15 de junio de 2026 relacionado con la aclaración y reporte de situación jurídica del proyecto ID 112730.



Outlook

---

**RE: Acción urgente – Plan de Negocio ID 112730**

---

Desde Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

Fecha Lun 15/06/2026 16:45

Para Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

Cordial saludo.

En respuesta a sus observaciones, me permito comunicar lo siguiente:

1. Inicialmente la beneficiaria del ID 112730 efectivamente se encontraba registrada como persona natural, pero ante la solicitud que yo le extendí, llevó a cabo su conversión a sociedad sin ánimo de lucro;
2. El nuevo registro fue actualizado en fecha 24 de marzo del presente año, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Nombre	Modificad...	Modificad...	Tamaño del ar...	Co
01-ID_112730_PLAN_INVERSION.xls	20 de marzo	Boris Baza Caro	615 KB	8%
02-ID_112730_CEDULA_CIUDADANIA.pdf	20 de marzo	Boris Baza Caro	1,21 MB	8%
03-ID_112730_CERTIFICADO_ANTECEDENTES_FISCALES_CONTRALORIA.pdf	20 de marzo	Boris Baza Caro	47,0 KB	8%
04-ID_112730_CERTIFICADO_ANTECEDENTES_DISCIPLINARIOS_PROCURADURIA.pdf	20 de marzo	Boris Baza Caro	19,7 KB	8%
05-ID_112730_CERTIFICADO_ANTECEDENTES_JUDICIALES.pdf	20 de marzo	Boris Baza Caro	299 KB	8%
06-ID_112730_CERTIFICADO_MEDIDAS_CORRECTIVAS.pdf	20 de marzo	Boris Baza Caro	404 KB	8%
07-ID_112730_CERTIFICADO_INHABILIDAD_DELITOS_SEXUALES.pdf	20 de marzo	Boris Baza Caro	240 KB	8%
10-ID_112730_CERTIFICADO_EXISTENCIA_Y_REPRESENTACION_LEGAL.pdf	24 de marzo	Boris Baza Caro	4,35 MB	8%



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/03/2026 - 14:58:07

Recibo No. 13298013, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UX6B9419FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
SHANIA REPOSTERIA ARTISTICA S.A.S.  
Sigla:  
Nit: 902.049.040 - 9  
Domicilio Principal: Barranquilla

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 935.123  
Fecha de matrícula: 19 de Marzo de 2026  
Fecha de renovación: 2026

Así las cosas, queda claro que la conversión necesaria ya había sido subsanada, quedando solamente, hacer caso omiso del documento anterior y simplemente revisar el marcado con el número 10 en la carpeta de expedientes, en lugar del número 18 que por error se omitió ser eliminado de dicha carpeta, con lo que se hubieran evitado los supuestos (cito textual): *"inconvenientes, retrasos y traumatismos en la puesta en marcha del Contrato de Cooperación Empresarial, afectando el normal desarrollo del proyecto"*, dejan de tener la gravedad aducida, de manera que las observaciones, a mi juicio, y con todo respeto, apresuradas, de incumplimiento, que se han vuelto reiterativas ante cualquier actividad relacionada con mi gestión, quedan sobrantes e innecesarias.

Considero que, con lo anterior, queda subsanada la situación, en caso contrario, quedo atento a sus observaciones al respecto.

---

**De:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Enviado:** sábado, 13 de junio de 2026 22:42

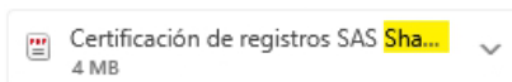
**Para:** Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

**Asunto:** RE: Acción urgente – Plan de Negocio ID 112730

Cordial saludo.

Respecto a su solicitud y apreciaciones, me permito aclarar y dejar de manifiesto lo siguiente:

1. L



2 archivos adjuntos (5 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Doctor  
Boris Baza  
Interventor. Fondo emprender

Saludo,  
Estoy enviando documentos de Registrados ante cámara de comercio Sas y Rut  
De **shania** Repostería artística S.a.s

Quedo atentamente  
Al contrato  
Luz Gutiérrez  
Móvil 3004977682  
[Luzmaautierrez08@gmail.com](mailto:Luzmaautierrez08@gmail.com)



Boris Baza Caro

Para: Lu G <luzmagutierrez08@gmail.com>



Responder

Responder a todos

Reenviar



Pública

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 21/03/2036 8:41

Cordial saludo, estimada Luz.

Gracias por enviar los documentos de manera oportuna, ya los he actualizado en la carpeta de tu proyecto, para que por el área jurídica.

...

Responder

Reenviar

Una vez revisado el expediente correspondiente, considero importante señalar que dentro de la documentación aportada por la beneficiaria reposan documentos adicionales de Cámara de Comercio que permiten evidenciar la situación jurídica del proyecto y que se encontraban disponibles para consulta dentro de la carpeta documental. En este sentido, estimo que la situación identificada pudo haberse advertido y subsanado mediante una revisión integral de la totalidad de los soportes existentes en el expediente, sin que ello hubiera generado las alertas, retrasos o el nivel de escalamiento que actualmente se presenta.

Bajo esta consideración, los presuntos traumatismos generados en el proceso habrían podido resolverse de manera expedita mediante una observación puntual orientada a la actualización documental correspondiente, eliminando el documento que generaba la inconsistencia y

manteniendo únicamente aquel que reflejaba adecuadamente la situación requerida para la formalización. Desde mi perspectiva, esta actuación habría permitido una solución más ágil y eficiente, acorde con los principios de economía, celeridad y coordinación que deben orientar el desarrollo de estos procesos.

Adicionalmente, es pertinente considerar que la ejecución de las actividades asociadas a la presente operación se ha desarrollado bajo condiciones de urgencias intermitentes dirigidas a los actores involucrados. En ese contexto, la existencia de inconsistencias documentales o interpretaciones diferentes sobre determinados soportes puede presentarse de manera ocasional durante la revisión de expedientes, razón por la cual considero que este tipo de situaciones deben abordarse prioritariamente desde una perspectiva de corrección y mejora continua, procurando soluciones oportunas que favorezcan el avance del proyecto y la atención adecuada al beneficiario.

Cordialmente,

---

**De:** Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

**Enviado:** viernes, 12 de junio de 2026 13:27

**Para:** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Asunto:** Acción urgente – Plan de Negocio ID 112730

Cordial saludo, Boris.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada al expediente correspondiente al Plan de Negocio ID 112730, se evidenció que la beneficiaria fue constituida como persona natural con establecimiento de comercio. Sin embargo, conforme a los requisitos establecidos para la ejecución del proyecto, la unidad productiva debía constituirse como Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) para continuar adecuadamente con el trámite.

Es importante precisar que, dentro de las responsabilidades asignadas a la interventoría, se encuentra la verificación, validación y revisión oportuna de la documentación presentada por los beneficiarios dentro de los tiempos establecidos para el proceso. En este caso, se evidencia que dicha validación no se realizó de manera adecuada, permitiendo la continuidad del trámite bajo una figura jurídica que no cumplía con los requisitos exigidos para la puesta en marcha del plan de negocio.

Como consecuencia de esta situación, actualmente se están generando inconvenientes, retrasos y traumatismos en la puesta en marcha del Contrato de Cooperación Empresarial, afectando el normal desarrollo del proyecto y obligando a realizar ajustes que pudieron haberse evitado mediante una revisión oportuna de la documentación.

Por lo anterior, solicito de manera urgente y prioritaria que se comuniquen con la emprendedora del ID 112730 y le brinde la orientación necesaria para adelantar los siguientes trámites:

1. Constituir formalmente la empresa bajo la figura jurídica de Sociedad por Acciones Simplificada (SAS).
2. Realizar la cancelación de la matrícula mercantil que actualmente posee como persona natural con establecimiento de comercio.
3. Gestionar los ajustes documentales y administrativos que se deriven de este cambio.

Adicionalmente, como interventor del proyecto, deberá ponerse a disposición de la emprendedora para acompañar integralmente este proceso y realizar las gestiones, ajustes, correcciones y modificaciones que resulten necesarias para subsanar esta situación, teniendo en cuenta que la verificación de la documentación y el acompañamiento oportuno al beneficiario hacen parte de las responsabilidades inherentes a su rol y esta falta de revisión oportuna (que se debió realizar en febrero de 2026) da incumplimiento de la obligación 1 de su contrato: Ejecutar el acompañamiento técnico, técnica, administrativa, financiera y jurídica (interventoría) de los planes de negocio asignados, conforme a la normatividad vigente del Fondo Emprender y el objeto del Contrato de Cooperación Empresarial.

Agradezco su atención y gestión inmediata frente a este asunto, así como el envío de un informe con las acciones adelantadas y el cronograma previsto para la normalización de este caso.

Cordialmente,

Cristhian Nicolas Rivera Caicedo

Enlace de interventoria



Cristhian Nicolas Rivera Caicedo

DireccionGeneral - Contratista

cnrivera@sena.edu.co

3103251096

Calle 57 # 8-69



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

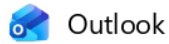
Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



**Anexo 2.** Correo del 16 de junio de 2026 reportando inconsistencia identificada en el Anexo 3 del proyecto ID 111954 para validación jurídica.



---

**Corrección contrato ID 111954 Pagare**

---

**Desde** Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

**Fecha** Mar 16/06/2026 13:45

**Para** Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

Cordial saludo, Nicolás.

Al verificar los documentos remitidos al beneficiario, se evidenció que el Anexo 3 – Carta de Instrucciones del Pagaré fue generado a nombre del representante legal. Sin embargo, tratándose de un proyecto asociativo, este documento debe encontrarse expedido a nombre de la sociedad beneficiaria, conforme a la información registrada en la documentación jurídica correspondiente.

Por lo anterior, agradezco validar esta situación y, de ser procedente, gestionar la respectiva corrección del documento antes de continuar con el proceso de firma y legalización contractual.

Quedo atento a sus comentarios y orientaciones frente a este caso.

**ANEXO 3**Bogotá D.C., 10 de junio del 2026.

Señores

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
FONDO EMPRENDER**Dirección de Empleo y Trabajo / Coordinación Nacional de Emprendimiento  
Dirección: Calle 57 No 8 69, Torre norte piso 7  
Bogotá D.C.**Asunto: AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIONES PERMANENTES PARA EL  
DILIGENCIAMIENTO DEL PAGARÉ EN BLANCO No. \_\_\_\_\_**

Respetados señores:

**Para persona jurídica**

Yo/Nosotros, SANDRA PATRICIA CASTRO CHARRIS (indique su forma asociativa), identificada con NIT No. 902048201-3, con domicilio social en Barranquilla y dirección de notificaciones en Cross#69c-11B, representada legalmente por SANDRA PATRICIA CASTRO CHARRIS, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22647727, expedida en Soledad, designado(a) conforme al certificado de existencia y representación legal y/o acta No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, actuando en calidad de DEUDOR(A) PRINCIPAL, y las demás personas que firman el presente documento, actuando en calidad de AVALISTA(S), autorizo(amos) expresa e incondicionalmente al ACREEDOR, o a quien represente sus derechos para la administración de los recursos del Fondo Emprender, para que, en caso de la no condonación de los recursos de los recursos que me/nos fueron asignados para el desarrollo del plan de negocio denominado CREAM ESP - BAKING ART, financiado en virtud del Contrato de Cooperación Empresarial No. \_\_\_\_\_ o incumplimiento de acuerdo de pago, podrá diligenciar el Pagaré anexo y suscrito por mí (nosotros), de conformidad con las siguientes instrucciones:

**AUTORIZACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO:** Autorizo (autorizamos) al ACREEDOR, o a quien este designe o a quien represente sus derechos, para que llene los espacios en blanco del Pagaré adjunto.

1. El valor del pagaré corresponderá al monto total de las sumas que el DEUDOR adeude al ACREEDOR, e incluirá la totalidad de las obligaciones a su cargo, tales como capital, intereses, comisiones, gastos, honorarios, costas judiciales y cualquier otro concepto que esté obligado a pagar.
2. El lugar de pago del Pagaré será el domicilio contractual del ACREEDOR.
3. La fecha de vencimiento será la misma en que sea llenado el Pagaré por EL ACREEDOR y serán exigibles inmediatamente todas las obligaciones en él contenidas a nuestro cargo, sin





Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LE  
 DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 18/03/2026 - 09:53:20**

Recibo No. 13286471, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WW6B75F1FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado en el sitio web [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice el contenido al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición.

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

ASOCIACION DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS REPOSTERIA

Sigla: BAKING ART

Nit: 902.048.201 - 3

Domicilio Principal: Barranquilla

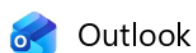
ID_Proyecto	Nombre Proyecto	Enlace	Interventor	verificación NOMBRE representante legal, verificar contra certificado de constitución	verificación documento representante legal contra certificado de constitución	Ciudad de expedición del documento de identidad	verificación telefono representante legal contra certificado de constitución	verificación correo electronico representante legal contra certificado de constitución	verificación direccion representante legal contra certificado de constitución
111954	CREAR ESP - BAKING ART	CRISTHIAN NICOLAS RIVERA CAICEDO	BOBIS BAZA CARO	SANDRA PATRICIA CASTRO CHARRIS	22047727	Soledad, Atlántico	3113403487	scastro1980@gmail.com	Cr 35 N° 69 c -118

**AJUSTES DE DOCUMENTOS LEGALIZACION**

Id	enlace	problema	Documento del problema (contrato , Pagare, carta de instrucciones , contrapartida ) todos los anexos	Esta	Debe s
111954	CRISTHIAN NICOLAS RIVERA CAICEDO	El anexo 3, Instrucciones del Pagaré tiene el nombre de la representante legal.	Anexo 3- Instrucciones del pagaré	SANDRA PATRICIA CASTRO CHARRIS	BAKI



**Anexo 3.** Correo del 16 de junio de 2026 reportando inconsistencia documental identificada en el proyecto ID 112025 – PET FLY para revisión institucional.



---

## Corrección contrato ID 112025 Anexo 3, carta de instrucciones

---

Desde Boris Baza Caro <bbaza@sena.edu.co>

Fecha Mar 16/06/2026 21:31

Para Cristhian Nicolas Rivera Caicedo <cnrivera@sena.edu.co>

Al verificar el pagaré remitido al beneficiario, se evidenció que el nombre registrado en el documento corresponde a **CREAR ESP -PET FLY**. Sin embargo, al contrastar esta información con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se observa que la razón social vigente de la empresa corresponde a **NEXTGEN NUTRITION S.A.S. BIC**.

Teniendo en cuenta que se trata del mismo proyecto, agradezco validar si procede realizar el ajuste correspondiente en el documento, de manera que la identificación de la persona jurídica coincida con la razón social registrada oficialmente en Cámara de Comercio.

Adicionalmente, es importante señalar que, conforme a los pantallazos y comunicaciones remitidas para la actualización de información en SIGOB, las instrucciones impartidas hacían referencia únicamente a la actualización de los datos del representante legal.

**ANEXO 3**

Bogotá D.C., Junio 11, 2026

Señores

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA****FONDO EMPRENDER**

Dirección de Empleo y Trabajo / Coordinación Nacional de Emprendimiento

Dirección: Calle 57 No 8 69, Torre norte piso 7

Bogotá D.C.

**Asunto: AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIONES PERMANENTES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL PAGARÉ EN BLANCO No. \_\_\_\_\_**

Respetados señores:



**Para persona(s) natural(es)**

Yo/Nosotros, ALFONSO MARIO SERJE NAVARRO, mayor(es) de edad, identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía No(s). 1140888718, expedida(s) en Barranquilla, con domicilio en CARRERA 52 # 72 - 144, actuando en mi (nuestra) calidad de DEUDOR(ES) PRINCIPAL(ES), autorizo expresa e incondicionalmente al ACREEDOR, o quien represente sus derechos para la administración de los recursos del Fondo Emprender, para que, en caso de la no condonación de los recursos que me (nos) fueron asignados para el desarrollo del plan de negocio denominado "CREAR ESP - PET FLY", financiado en virtud del Contrato de Cooperación Empresarial No. \_\_\_\_ o incumplimiento de acuerdo de pago, podrá diligenciar el Pagaré anexo y suscrito por mí (nosotros), de conformidad con las siguientes instrucciones:

**AUTORIZACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO:** Autorizo (autorizamos) al ACREEDOR, o a quien este designe o a quien represente sus derechos, para que llene los espacios en blanco del Pagaré adjunto.

1. El valor del pagaré corresponderá al monto total de las sumas que el DEUDOR adeude al ACREEDOR, e incluirá la totalidad de las obligaciones a su cargo, tales como capital, intereses, comisiones, gastos, honorarios, costas judiciales y cualquier otro concepto que esté obligado a pagar.
2. El lugar de pago del Pagaré será el domicilio contractual del ACREEDOR.
3. La fecha de vencimiento será la misma en que sea llenado el Pagaré por EL ACREEDOR y serán exigibles inmediatamente todas las obligaciones en él contenidas a nuestro cargo, sin necesidad de que se nos requiera judicial o extrajudicialmente en tal sentido.
4. Que el Pagaré así llenado presta mérito ejecutivo, pudiendo EL ACREEDOR exigir su pago por vía judicial, sin perjuicio de las demás acciones legales que EL ACREEDOR pueda tener.



<b>DIAN</b>		Formulario del Registro Único Tributario		<b>001</b>	
2. Concepto <b>01</b> Inscripción			4. Número de formulario <b>141235416015</b>		
			 (415)770721248984(8020) 0000141235416015		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>9 0 2 0 3 5 3 0 8</b>		6. DV <b>6</b>	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		14. Buzón electrónico <b>2</b>
<b>IDENTIFICACIÓN</b>					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica <b>1</b>		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social NEXTGEN NUTRITION S.A.S BIC		37. Sigla			
<b>UBICACIÓN</b>					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Barranquilla	
41. Dirección principal DDCARRERA 52 # 72 - 144					
42. Correo electrónico GERENCIA@PETFLY.CO					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
<b>CLASIFICACIÓN</b>					
<b>Actividad económica</b>					<b>Ocupación</b>
<b>Actividad principal</b>		<b>Actividad secundaria</b>		<b>Otras actividades</b>	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
1 0 9 0	2 0 2 6 0 2 1 3	4 7 7 3	2 0 2 6 0 2 1 3	1 2 7 2 1 0	0
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>					

112025	CREAR ESP - PET FLY	CRISTHIAN NICOLAS RIVERA CAICEDO	BORIS BAZA CARO	ALFONSO MARIO SERJE NAVARRO	1140888718	Barranquilla, Atlántico	3015299745	gerencia@petfly.co	CARRERA 52 # 72 - 144
--------	---------------------	----------------------------------	-----------------	-----------------------------	------------	-------------------------	------------	--------------------	-----------------------



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 28/02/2026 - 09:16:16

Recibo No. 13222850, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TUM6AC16FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

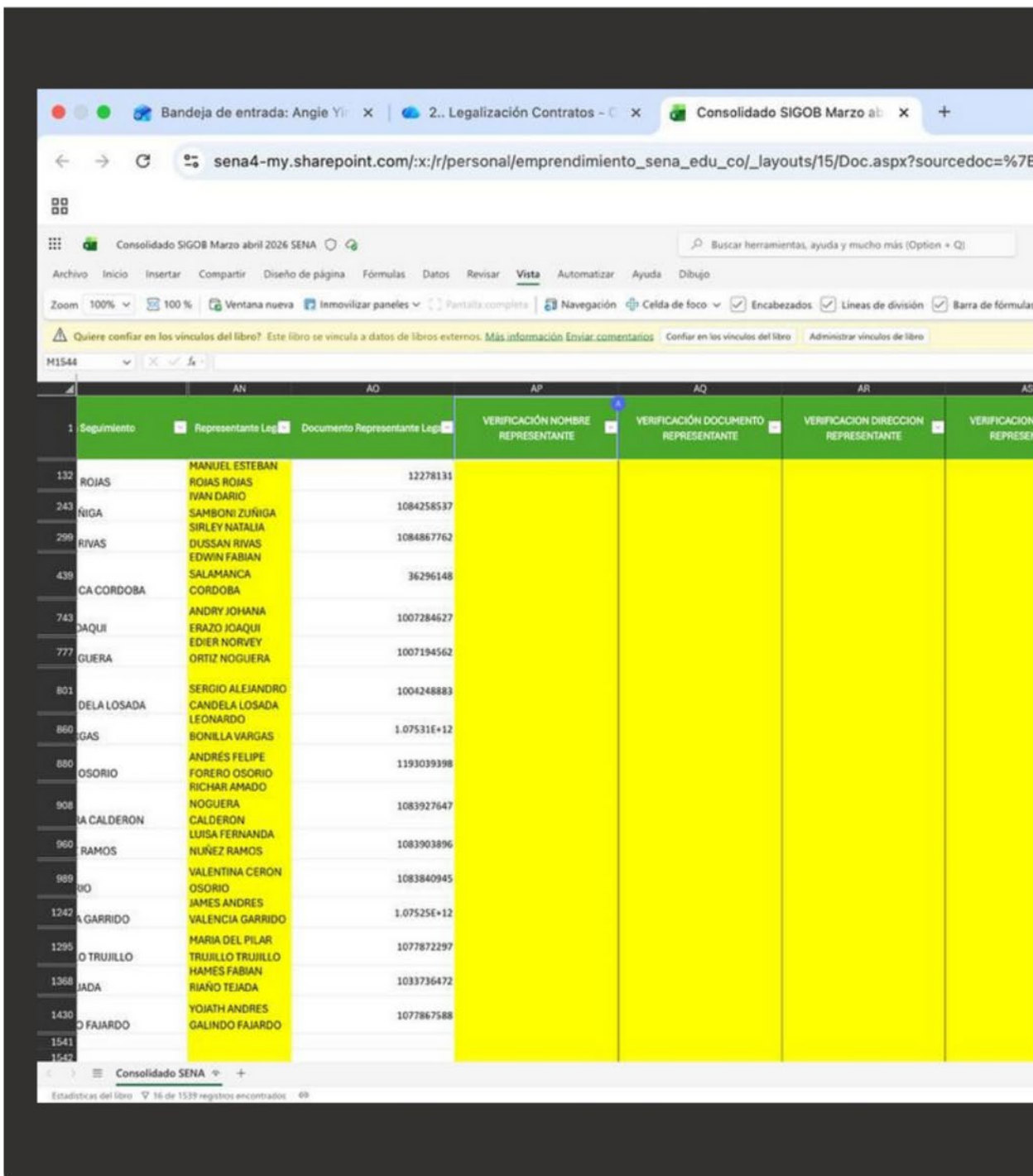
NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
NEXTGEN NUTRITION S.A.S BIC  
Sigla:  
Nit: 902.035.308 - 6  
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 932.678  
Fecha de matrícula: 13 de Febrero de 2026  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación de la matrícula: 13 de Febrero de 2026  
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

IMAGEN REFERENCIA.jpeg    Descargar    Pantalla completa    Imprimir    Gua



**AJUSTES DE DOCUMENTOS LI**

Id	enlace	problema	Documento del problema (contrato , Pagare, carta de instrucciones , contrapartida ) todos los anexos	Esta
112025	CRISTHIAN NICOLAS RIVERA CAICEDO	El anexo 3, Instrucciones del Pagaré tiene el nombre mal.	Anexo 3- Instrucciones del pagaré	CREAR ESP - P

# **Evidencia**

## **OBLIGACIÓN 13**



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>OBLIGACIÓN 13 DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**Junio 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



### **OBLIGACIÓN 13**

Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor, la Coordinación Nacional de Emprendimiento y/o la Dirección de Empleo y Trabajo.



## **OBJETIVO**

Cumplir las actividades complementarias y requerimientos institucionales formulados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, el enlace de interventoría y las diferentes dependencias del SENA, participando en espacios de socialización, capacitación y articulación relacionados con el proceso de legalización contractual y el desarrollo de las actividades de interventoría.



## CONTENIDO

Durante el mes de junio de 2026 se participó en espacios institucionales convocados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y el equipo de apoyo a la supervisión, orientados a fortalecer el proceso de legalización contractual de los proyectos beneficiarios del Fondo Emprender y a unificar criterios para el desarrollo de las actividades de interventoría.

Como parte de estas actividades, se participó en la reunión denominada **“Ruta del proceso de legalización”**, desarrollada el 28 de mayo de 2026, en la cual se socializaron aspectos relacionados con el estado de implementación del Acta 1634 de diciembre de 2025, los pasos definidos para la continuidad del proceso de legalización contractual, los protocolos de comunicación entre beneficiarios, interventores y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, así como los mecanismos de atención de inquietudes y novedades presentadas durante la etapa de formalización contractual.

De igual manera, el 17 de junio de 2026 se participó en la reunión virtual obligatoria denominada **“Proceso de firmas y revisión de anexos”**, liderada por el equipo de apoyo a la supervisión del Fondo Emprender. Durante esta jornada se revisaron situaciones identificadas en los contratos y anexos contractuales generados para los beneficiarios de las convocatorias vigentes, se socializaron criterios para la validación documental, se analizaron casos específicos reportados por los interventores y se brindaron orientaciones para el manejo de inconsistencias relacionadas con razones sociales, representantes legales, pagarés, cartas de instrucciones y demás documentos requeridos para la legalización de los Contratos de Cooperación Empresarial.

La participación en estos espacios permitió fortalecer los conocimientos necesarios para el desarrollo de las actividades de interventoría, conocer las directrices institucionales aplicables al proceso de legalización contractual y mantener articulación permanente con la Coordinación Nacional de Emprendimiento y los equipos de apoyo encargados del seguimiento a los proyectos beneficiarios del Fondo Emprender.

Elaboró

**Boris Baza Caro**

CC 72126866



## ANEXOS

**Anexo 1.** Evidencia de participación en reunión virtual "Ruta del proceso de legalización" realizada el 28 de mayo de 2026.



Convocatoria reunión presencial – Ruta del proceso de legalización

Servicio Nacional de Aprendizaje

54:53

Controlar Anotar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Aplicaciones Más Cámara Micrófono Comparte Salir

# Agenda

1. Estado Acta 1634 de diciembre 2025
2. Paso a seguir proceso
3. Protocolo de comunicaciones
4. Dudas y Preguntas

COORDINACIÓN NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO

Ruth Nelly Gutierrez Achuri

NL JC AV WM DV ME SC ER

1/10

Boris Baza Caro

9:36:02 a. m. 28/05/2026

ESP

The image shows a screenshot of a Microsoft Teams meeting. The main content area displays a slide titled "Agenda" with four numbered items. The meeting interface includes a top toolbar with various controls, a participant list on the right with avatars and initials, and a bottom taskbar with system icons and the Windows Start button. The meeting title and time are visible in the top left corner.



**Anexo 2.** Evidencia de participación en reunión virtual obligatoria "Proceso de firmas y revisión de anexos" realizada el 17 de junio de 2026.



Citación reunión virtual obligatoria – Proceso de firmas y revisión de anexos

Servicio Nacional de Aprendizaje

19:20

Chat Gente Participar Reaccionar Vista Aplicaciones Más Cámara Micrófono Comparte Salir

 Boris Baza Caro	 Ylse Esneda Quiñones Cabezas	 Cristhian Nicolas Rivera Caicedo
 Maricely Baron Contreras	 Francelly Edith Ortiz España	 Yoina Milet Arrazola Salas
 Marcela Garcés	 Elizabeth Florez Pareja	 Rene Alexander Oliver Arevalo

miércoles, 17 de junio de 2026  
mié 2:17:09 p. m. (Hora local)

ESP 2:17:09 p. m. 17/06/2026



**Anexo 3.** Evidencia de participación en reunión de seguimiento y revisión de casos relacionados con inconsistencias documentales y legalización contractual realizada el 17 de junio de 2026.



Citación reunión virtual obligatoria – Proceso de firmas y revisión de anexos

Servicio Nacional de Aprendizaje

26:53

Controlar Anotar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Aplicaciones Más Cámara Micrófono Comparte Salir

Corrección Contrato ID 114428, Anexo 3

Me permito reportar una novedad identificada durante la revisión de la documentación contractual correspondiente al proyecto ID 114428. De acuerdo con la información remitida por la beneficiaria, se evidenció que en la documentación contractual figura el nombre **ASOCIACIÓN DISCOVERY BARRANQUILLA**. Sin embargo, al verificar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, la razón social registrada corresponde a **CORPORACIÓN DISCOVERY BARRANQUILLA**. Teniendo en cuenta que la razón social consignada en los documentos contractuales debe coincidir con la registrada oficialmente en Cámara de Comercio, agradezco validar esta situación y determinar el procede el ajuste correspondiente en la documentación generada.

Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 12/03/2026 - 18:03:24  
Recibo No. 13271151. Valor: 12.100  
CODIGO DE VERIFICACION: H5GB4860FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.comarabaq.org.co/](http://www.comarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICA**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
**Cristhian Nicolas Rivera Caicedo** / **ION DISCOVERY BARRANQUILLA**  
/ **DISCOVERYBQAO**

2:24:42 p. m.  
17/06/2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72126866		BAZA CARO BORIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5 # 12 - 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3013798681	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	401854767	9504892080	I	2026/06/17	2026/06/18	BANCO CAJA SOCIAL	1	\$859,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$2,960,000	\$473,600			\$2,960,000	\$370,000			\$0	\$0			\$2,960,000	\$15,500		\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$2,960,000	\$473,600			\$2,960,000	\$370,000			\$0	\$0			\$2,960,000	\$15,500		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 1 Afiliados)					\$2,960,000	\$473,600			\$2,960,000	\$370,000			\$0	\$0			\$2,960,000	\$15,500		\$0	\$0
1	CC	72126866	BAZA BORIS	25-14	30	\$2,960,000	\$473,600	EPS037	30	\$2,960,000	\$370,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,960,000	\$15,500	0	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados ( 1)</b>				\$2,960,000	\$473,600			\$2,960,000	\$370,000			\$0	\$0			\$2,960,000	\$15,500		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72126866		BAZA CARO BORIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5 # 12 - 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3013798681	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	401854767	9504892080	I	2026/06/17	2026/06/18	BANCO CAJA SOCIAL	1	\$859,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$473,600	\$400	\$0	\$474,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$473,600	\$400	\$0	\$474,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,500	\$100	\$0	\$15,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$15,500	\$100	\$0	\$15,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$370,000	\$300	\$0	\$370,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$370,000	\$300	\$0	\$370,300	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$859,100</b>	<b>\$800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$859,900</b>	